

PAIMEF 2009

Instituto Sudcaliforniano de
la Mujer

*Elaboró: Dra. en
Psicoanálisis María
Jiménez Díaz.*



MODELO DE REFUGIO PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SUS HIJAS(OS) EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INDICE GENERAL:

- 1. Introducción**
- 2. Justificación del Problema**
- 3. Datos de Diagnóstico en Baja California Sur**
- 4. Antecedentes de Refugios en Baja California Sur**
- 5. Marcos de referencia para un Modelo de Refugio**
- 6. Construcción de una Red de Referencia y Contrareferencia**
- 7. ¿Qué se propone como Refugio?**
- 8. Modelo de Prevención y Atención a Considerar en los Refugios de BCS**
- 9. El Cuidado de las Trabajadoras de los Refugios**
- 10. Sistema de Información y Registro**
- 11. Reglamento de Operación para el Refugio**
- 12. Recursos Humanos para el Modelo del Refugio en BCS**
- 13. Perfiles de las Profesionistas**

1. INTRODUCCIÓN.

La violencia contra las mujeres es una problemática universal, y una de las violaciones más generalizadas a los derechos humanos, que impide el desarrollo social de un país e incide directamente en su sistema de salud así como divide a las familias y comunidades. A pesar de que se han dado avances sobre todo en los marcos legislativos, sigue sin reconocerse la magnitud del problema por lo que no ha podido erradicarse en pleno siglo XXI y afecta a mujeres de todas nacionalidades, creencias, clases, razas y grupos étnicos.

En 1979 tuvo lugar la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) hace treinta años. En 1981, la CEDAW fue ratificada y se creó en el seno de las Naciones Unidas la creación del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. A partir de entonces, el Comité ha sido responsable de emitir recomendaciones a los países miembros para guiar sus acciones en los términos provistos por la CEDAW.

A partir de la I Conferencia Mundial de la Mujer se reconoció por primera vez la gravedad de este problema, todas las conferencias internacionales han propuesto medidas para que los diferentes estados impulsen políticas preventivas e integrales contra uno de los principales obstáculos que impiden el desarrollo de las mujeres: la violencia de género. La violencia y la discriminación contra las mujeres son dos caras de la misma moneda: impiden el goce de derechos y libertades en condiciones de igualdad con los hombres. La violencia contra las mujeres es consecuencia de una situación de discriminación que tiene su origen en una estructura social de naturaleza patriarcal por la cual el hombre se siente dueño de las personas y los bienes en las familias, tanto es así que a veces se ha enunciado al hombre como el “cabeza de familia”, minimizando la participación de las mujeres y las hijas/os.

A diferencia del sexo que se define biológicamente, el género es el resultado de un proceso de construcción social mediante el que se adjudican simbólicamente las expectativas y valores que cada cultura atribuye a los varones a diferenciade

las mujeres. Fruto de ese aprendizaje cultural, unos y otras exhiben los roles e identidades que le han sido asignados por el género. De ahí, la prepotencia de lo masculino y la subalternidad de lo femenino, ingredientes esenciales de ese orden simbólico que define las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, origen de la violencia de género.

Esta explicación de la violencia contra las mujeres en clave cultural, no biológica, es la que define la perspectiva de género. *Género* por tanto, no es lo mismo que *sexo*. Y tampoco es lo mismo *violencia de género* que *violencia doméstica* o *violencia intrafamiliar*. Si lo que se pretende es categorizar los tipos de violencia contra las mujeres para abordar soluciones a este problema desde los puntos de vista legal, sociológico, policial, administrativo, científico, etcétera, es necesario aclarar los conceptos para evitar equívocos y confusiones. Ni toda la violencia contra las mujeres ocurre en el ámbito doméstico, ni toda la violencia que ocurre en este ámbito es contra las mujeres.

Y a la inversa, equiparar la violencia de género a la violencia social, conduce a hacer invisible que existen diferentes formas de violencia que se ejercen contra las mujeres, por el solo hecho de ser mujeres, y que ésta se manifiesta tanto en la familia como en la comunidad, y que no sólo supone violencia física, sino también física, sexual, psicológica, política, económica, patrimonial, feminicida.

Desde 1993 está la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (GA48/104, diciembre de 1993) en su Artículo 1 por la cuál se le llama “violencia contra la mujer” a todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psicológico para las mujeres, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada.

Pero el tratado internacional específico que aborda directamente la erradicación de la Violencia Contra las Mujeres es la Convención de Belem do Pará, adoptada el 9 de junio de 1994 por los gobiernos de la región en Brasil.

Esta violencia es perpetrada por hombres, silenciada por las costumbres locales, institucionalizada por las leyes y sistemas estatales y transmitida de generación en generación. Poner fin a esta violencia y brindar protección y seguridad a las mujeres y sus hijas e hijos que la padecen es tarea del Estado. por tal razón y debido a que en uno de cada tres hogares se ha detectado en México, que se vive algún tipo de violencia (física, emocional, sexual, patrimonial, feminicida), y que ésta no sólo se da en el ámbito de lo privado, sino que también existe discriminación de género y abusos hacia las mujeres en otros espacios como son la calle, el transporte, la escuela, el trabajo entre otros, se requieren tomar medidas preventivas y le corresponde al Instituto de la Mujer de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en BCS lo siguiente:

Artículo VII.- Promover y coadyuvar en la creación de refugios para la atención de mujeres violentadas, conforme al modelo de atención diseñado por el Sistema Nacional; así como centros de rehabilitación para agresores.

VIII.- Participar con las instituciones del Sistema, en el diseño y evaluación del modelo de refugios, promoviendo al personal especializado.

XIII.- Canalizar a las mujeres violentadas a las instituciones que les presten atención médica, psicológica, jurídica y protección, junto con sus hijas e hijos. En caso necesario remitir a las afectadas y a sus familiares a un refugio, en los términos de los capítulos IV y V de esta Ley y demás normas legales aplicables;

En el artículo 38 respecto a los Municipios sección VIII. Dice “Apoyar la instalación de refugios para mujeres víctimas de violencia”

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.

Una de las obligaciones del Poder Ejecutivo del Estado en el artículo 27 de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para BCS en su

sección XV. Plantea; “Realizar un diagnóstico estatal y otros estudios complementarios de manera periódica con perspectiva de género sobre todas las formas de violencia contra las mujeres que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal; así como en el apartado ” XVI. Plantea “Incluir en el Presupuesto de Egresos del Estado, la asignación de recursos económicos suficientes para el cabal cumplimiento de esta Ley; Se sugiere consultar el estudio elaborado por la Dra. Lorella Castorena del Departamento de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Baja California Sur , quien a su vez reporta los datos arrojados por la ENDIREH, realizada por el INEGI en 2006, para el Estado de Baja California Sur.

En dicho informe se plantea la situación de violencia que viven muchas mujeres en el estado, y a su vez se hacen propuestas para mejorar las condiciones para una vida libre de violencia.

Según el informe en el estado de BCS coexisten grandes contrastes en los estilos de vida; desde rancherías en las cuales el estilo de vida sigue siendo rural y la función de mujeres y hombres está perfectamente diferenciada; las mujeres se dedican a lo doméstico y los hombres al trabajo con el ganado y en el campo, y otras mujeres que presentan mejores condiciones de vida en zonas en donde se ha desarrollado un gran impacto turístico . En este diagnóstico se plantea que la estructura familiar dominante en el Estado sigue siendo patriarcal, por la cual las decisiones son tomadas principalmente por el jefe de familia, quien es el propietario de la tierra y se siente dueño de las mujeres y niñas/os, y en donde sigue teniendo el estatus de “cabeza de familia”, situación que minimiza la participación de los demás integrantes de las familias, mientras que las mujeres no acceden por tradición a la propiedad de las tierras.

El *Panorama de la Violencia contra las Mujeres de Baja California Sur, 2006*,. En forma resumida, presenta los principales resultados, tomados directamente del texto publicado por INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las

Relaciones en los Hogares. ENDIREH (2006). Se puede advertir en Esta la situación de la violencia de género en el municipio:

Sobre la violencia de pareja, señala que el 36% de las mujeres casadas o unidas ha experimentado alguna forma de violencia por parte de sus parejas a lo largo de su relación. 32 de cada 100 mujeres, declararon haber sido violentadas por su pareja en el transcurso de los últimos doce meses previos a la encuesta (octubre-noviembre 2006)

Tipos de violencias registrados en la encuesta:

Las agresiones hacia las mujeres por parte de la pareja se clasifican en: emocionales, económicas, físicas y sexuales.

Según la encuesta, la agresión emocional suele ser la de mayor frecuencia. El 77% de las mujeres declaró haber sufrido violencia emocional a lo largo de su relación y 74.8% fueron agredidas durante el año previo a la entrevista.

El 15.3% de las mujeres ha padecido violencia sexual a lo largo de su relación, y 13.4% durante los doce meses anteriores a la entrevista.

La violencia física (golpes y agresiones con armas) es la que presenta mayores diferencias entre ambos períodos: 41.2% la sufrieron a lo largo de la relación y 25.0% en el último año de convivencia con su pareja.

La encuesta, captó también los casos de violencia de alto riesgo, misma que define como: agresiones que requieren apoyo médico, intervenciones quirúrgicas para superar los daños, lesiones graves o pérdida de un ser querido. También incluye, atentados contra la vida, el despojo patrimonial que limita la libertad y agrega un factor de vulnerabilidad; y el abuso sexual por medio de violencia física. Los resultados fueron que el 21% de 40 371 mujeres casadas o unidas en la entidad, han sido agredidas de alguna de estas maneras a lo largo de su relación:

El 58.2% han sido pateadas por su pareja, amarradas, las han tratado de ahorcar o asfixiar, han sido atacadas con cuchillo o navaja o les han disparado con un arma; otras más, 44.8% han requerido de atención médica para superar el daño ocasionado por las agresiones; mientras que el menor porcentaje con 12.0% lo conforman las mujeres a las que su pareja les ha quitado dinero o se ha adueñado de bienes (terrenos, casas o cosas).

A pesar de que la presencia de la violencia privada es un hecho contundente, sólo el 21% de las mujeres violentadas ha interpuesto una denuncia. Entre el 79% de las mujeres que no denunciaron a su pareja por violencia, 38.3% declararon que la agresión no tuvo importancia o que él tiene derecho a reprenderla.

Las que no acuden ante alguna autoridad por vergüenza o para que su familia no se entere, conforman 24.3%, las que no lo hacen por miedo, debido a sus hijos o por amenazas de su esposo representan 22.7% y 18.0% no confían en las autoridades o piensan que él no va a cambiar.

En la entidad también se obtuvo información de la población femenina que alguna vez estuvo unida y que al momento de la entrevista se encontraba separada, divorciada o viuda; de este segmento, un total de 10 484 mujeres (quienes conforman al 55.9%) manifestaron haber experimentado al menos un episodio de violencia por parte de su ex pareja a lo largo de su relación. En estos casos predomina la violencia emocional (84%) y la económica (60%).

Respecto a la violencia en espacios públicos, el 32.2% de las mujeres de 15 y más años en Baja California Sur declaran haber sufrido algún tipo de agresión en espacios comunitarios en Baja California Sur, de éstas, 34.2% fueron abusadas sexualmente y 91.5% se sintieron intimidadas.

3. DATOS DE DIAGNÓSTICO EN BAJA CALIFORNIA SUR.

Violencia en el ámbito escolar:

El 13% de las mujeres sudcalifornianas ha sufrido a lo largo de su vida incidentes violentos en el ámbito escolar. De las 22 711 mujeres que reportaron algún acto de violencia durante su vida escolar, 39.3% declararon que fueron ignoradas o la hicieron sentir menos por el hecho de ser mujeres, en tanto que 34.9% expresaron que fueron víctimas de agresiones físicas y, en menor medida, aunque no menos importante, 14.6% de la población femenina que asistió o asiste a algún centro escolar, fue acosada sexualmente o recibió represalias por haberse negado a las pretensiones de su agresor. Los agresores fueron en su mayoría (61%) autoridades escolares. El 42%, sus propios compañeros.

Violencia laboral:

Respecto a la violencia en el ámbito laboral, el 20% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia: 79.4% dice ser víctima de discriminación y 42.0% de acoso laboral. 43.3% de mujeres que declararon que les pagaron menos y que recibieron menores prestaciones que un varón; 38.0% dijeron que las humillaron, denigraron, ignoraron o las hicieron sentir menos por ser mujeres; a 30.9% les pidieron la prueba de embarazo como requisito para trabajar; 29.2% dijeron tener menos oportunidades para ascender que un hombre; las agresiones físicas y sexuales las refirieron 17.9 y 6.7% comentaron que las despidieron, no las contrataron, no les renovaron el contrato o les bajaron el salario por su embarazo, edad o estado civil.

En Baja California Sur, 22.8% del total de mujeres que reportan violencia laboral en la entidad, 79.4% dice ser víctima de discriminación y 42.0% de acoso laboral. En el país los porcentajes son similares. 43.3% de mujeres que declararon que les pagaron menos y que recibieron menores prestaciones que un varón; 38.0% dijeron que las humillaron, denigraron, ignoraron o las hicieron sentir menos por ser mujeres; a 30.9% les pidieron la prueba de embarazo como requisito para trabajar; 29.2% dijeron tener menos oportunidades para ascender que un hombre; las agresiones físicas y sexuales las refirieron 17.9 y

6.7% comentaron que las despidieron, no las contrataron, no les renovaron el contrato o les bajaron el salario por su embarazo, edad o estado civil.

El 22.8% de las mujeres que laboran en alguna maquiladora, fábrica, taller, en casas o en el campo, han sido víctimas de violencia, en tanto que las que trabajan en dependencias públicas y escuelas públicas o privadas, reportan violencia laboral en 19.3% de los casos y en cuanto a las que trabajan en empresas privadas, comercios, bancos, entre otros, 18.3% de las mujeres refieren esta situación. 54.4% de las mujeres violentadas en el ámbito laboral, han experimentado además, violencia de parte de sus parejas.¹ (pag.84).

A su vez a través de varios de los testimonios realizados a mujeres de los Cabos y La Paz por parte del equipo de trabajo de la Dra. Lorella Castorena cuyo trabajo de diagnóstico ha sido retomado para justificar las características que presenta la violencia contra las mujeres en el estado, y fortalecer con estos datos la necesidad de construir condiciones de protección entre las cuales están la necesidad de contar con refugios que cumplan con los requerimientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en el estado. A través de la investigación realizada se pueden llegar a varias conclusiones respecto a las evidencias que presentan las características de la violencia contra las mujeres en el estado:

- a) **la naturalización del rol de género** en cuanto al trabajo doméstico. Fue una constante el escuchar en todos los grupos focales, comentarios y opiniones que no cuestionan el hecho de que los hombres no realicen tareas domésticas. Advertimos que aún las mujeres que están totalmente incorporadas a la vida productiva en Los Cabos, asumen *como obligación femenina* los quehaceres del hogar, aunque con ello sacrifiquen tiempo de vida personal, social o actividades que ellas reconocen que les gustaría desarrollar.

¹ Información tomada de: *Panorama de violencia contra las mujeres: Baja California Sur*, ENDIREH, INEGI, México, 2006.

- b) ***La violencia a las mujeres ligada a la inseguridad de los espacios:***
Entre las dependientas de comercio, de escasos recursos económicos, 34 de 64, o sea, más de la mitad de las mujeres, dijeron que no confían en la policía, las razones principales que mencionaron son **la percepción de que los policías son corruptos, que abusan de la autoridad y de que no resuelven nada.** Testimonio tras testimonio refuerzan la idea de que **las autoridades que debieran proteger a la ciudadanía no lo hacen y que las mujeres están expuestas a peligros permanentes, hay una falta de confianza en las autoridades de protección ciudadana.**
- c) **La violencia a las mujeres se naturaliza y se oculta; las mujeres se sienten desprotegidas:** Ocultar la violencia, es algo todavía frecuente en los hogares de las mujeres: más en las zonas rurales, las mujeres tratan de ocultar la violencia, porque, todos se conocen y se identifican 6 de 64 de las mujeres de menos recursos económicos admitieron que (10%) han sido atacadas sexualmente en Los Cabos en y sólo una denunció a la policía. Incluso en situaciones de acoso sexual en el trabajo, 8 de 13 mujeres que denunciaron formalmente, expresan que a partir de la denuncia nada cambió e incluso empeoró el trato hacia ellas.
- d) La percepción de la falta de sensibilidad e inoperancia de las autoridades, a través de la percepción que tienen mujeres que esperanzadas por ayuda acudieron a la Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor, pero fueron doblemente victimizadas por parte de las agentes del Ministerio Público, no toman en cuenta la violencia psicológica, si no vas sangrando no te prestan atención.
- e) Discriminación y violencia por la orientación sexual debido a *los prejuicios y la discriminación son factores que incitan la violencia hacia las personas que tienen diversas orientaciones sexuales*, Todas las mujeres de la diversidad sexual entrevistadas han sido y siguen siendo víctimas de diversas expresiones de discriminación y violencia, en los ambientes laborales, y también en los de espacios de esparcimiento, en los Cabos manifiestan que hay mayor discriminación que en La Paz

- f) A la discriminación se suma el abuso de la autoridad policiaca, pues ante incidentes de abuso de autoridad se manifiesta que no han obtenido apoyo de otras autoridades.
- g) Se considera que no existen facilidades actualmente de parte del Instituto Municipal de la Mujer, para la ejecución de programas estatales de intervención en casos de violencia de alto riesgo, como por ejemplo, el acceso inmediato al refugio de víctimas de violencia intrafamiliar y sus hijas e hijos, así como la intervención expedita del ministerio público para restringir el contacto de los agresores.

4. ANTECEDENTES DE REFUGIOS EN BAJA CALIFORNIA SUR.

En el momento en que realicé la primera visita al refugio de Cabo San Lucas, el 4 de Septiembre del 2009, y que coincidió con la impartición del primer taller de capacitación para el personal que venia laborando en el refugio, junto con el equipo que próximamente se integraría al refugio de La Paz; me pareció importante construir de manera conjunta “el modelo hablado” del refugio de Cabo San Lucas, que está operando, según el equipo, ya que considero importante proponer que se vaya haciendo un seguimiento de la evolución y cambios que vayan teniendo tanto el personal que integra los equipos de los refugios, como las readaptaciones que vaya teniendo el modelo a seguir , y cambios en los espacios por las transformaciones , a raíz de las capacitaciones en materia de violencia y manejo de refugios, que el equipo vaya acumulando, así como los cambios que se vayan generando en materia de recursos y presupuesto disponible para los refugios en el municipio.

Historia y Síntesis del Modelo Actual en Cabo San Lucas: 4 de Septiembre del 2008

En una entrevista primero con Estela Noemí Saavedra González, psicóloga que está fungiendo como trabajadora social actualmente, y después con Thelma Eutimia Robinson Sánchez directora del refugio, empezamos a compartir los antecedentes e historia del refugio:

1ª. Entrevista: Psicóloga. *“El espacio era un Centro de Desarrollo del DIF, y anteriormente estaban los módulos de Atención de Caribe y Palmas, tras un acuerdo de cabildo (regidores que hacen los acuerdos del municipio), el 7 de julio del 2008 se firma un documento que da cuenta y que ampara el acuerdo, para que su uso sea exclusivo para una casa de resguardo del DIF esta institución quería hacerse cargo de la casa de resguardo, pero el Instituto de la Mujer a través de su directora la Sra. Soledad contaba con un recurso federal del PAIMEF por un período de cinco meses (de agosto a diciembre)”, por lo que desde el 25 de julio del 2008 mencionan que se convertiría en “Casa de resguardo, albergue o refugio de Amor ” para mujeres apoyado con recursos de una Asociación Civil, que lleva el mismo nombre, y que estuvo dando los alimentos para las usuarias en el periodo que no se tiene financiamiento. “En el 2009, de enero a julio el equipo siguió trabajando sin presupuesto federal, sin percibir salario” dicen las trabajadoras, “hasta que de nuevo de agosto a diciembre llegó el presupuesto del PAIMEF”.*

Como se observa el proyecto ha seguido funcionando a pesar de la situación adversa y dificultades que presenta el hecho de no tener un presupuesto disponible para todo el período anual. *“Se tiene como antecedente la demanda que se hizo en el 2008 a la representante de Indesol , que es quien proporciona el presupuesto del PAIMEF, a quien le solicitaron el crecimiento arquitectónico de la casa con las ampliaciones pertinentes para el mejor funcionamiento, así como se le solicitó, que no se les dejara de pagar su salario a las trabajadoras, que se destinara el recurso para todo el año, pero en la actualidad el proyecto de refugio, sigue funcionando con la incertidumbre del periodo de enero a agosto nuevamente”.*

Red de Referencia: ¿Como se hace la canalización actualmente?

Responde *“que existen instituciones involucradas en la canalización tales como: El Instituto de la Mujer, La Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor, el DIF, y los Módulos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia intrafamiliar.”*

La canalización según la entrevistada *“en la actualidad se hace vía un oficio, extendido por el DIF, o por el Instituto de la Mujer, o por la Comandancia de Policía que son las instancias que canalizan.”*

¿Quiénes ingresan al refugio actualmente?: continua diciendo que *“el refugio es para mujeres que requieren de una seguridad extrema, se cuida que la persona este resguardada, también hemos aceptado mujeres desalojadas de sus casas por falta de pago, y cualquier mujer que pide ayuda a las redes será aceptada, pero son mujeres en general que pelagra su vida y la de sus hijas/os.”*

Continua, *“si hubo ingresos de personas que recibían amenazas pero sin comprobar si estaban verdaderamente en peligro, se tuvieron casos especiales de menores de edad, con problemas de abuso sexual canalizadas por el DIF, A veces nos piden el favor de que sean alojadas en el refugio, porque no hay otro lugar en el municipio ni en el estado, para atender a niñas que no tienen la edad para ingresar a casa hogar, y entonces solicitan se queden por un periodo de a veces 72 horas a un mes, y luego se han canalizado con un familiar, o a un internado, cuando alcanzó la edad reglamentaria. También se han canalizado a Casa San Juan, que es un albergue para migrantes que pertenece a la iglesia católica, con quien se tiene relación”.*

Opinan que *“se requiere hacer más difusión de a dónde deben dirigirse las mujeres en caso de vivir violencia, no obstante con el Presidente Municipal Oscar René Núñez que hizo su campaña enfocada a la mujer y esto ha representado un foco de sensibilización para el municipio y los Módulos de Atención continuaron el año pasado a raíz de la demanda de tantas mujeres que fueron a solicitar apoyo. Esto ha dado*

lugar a que se vea al DIF de manera distinta, antes se le veía como abastecedor de despensas, apoyo para recuperar a las hijas/os en los divorcios, y ahora cada vez más la población ubica al DIF por la ayuda que brinda en los Módulos de Atención a Mujeres”.

¿Por qué se da la violencia a las mujeres, como es el enfoque con el que trabajáis? Contestan que *“la definición de violencia: está muy ligada al hecho de que sigue predominando el patriarcado en las familias, entendido como el hecho de que el hombre tiene el control , y la mujer mantiene su sumisión y recato, se somete, y tiene poca información, por lo mismo que hay muy poca difusión de lo que es la violencia, aunque como decimos desde el 2007 se está empujando el trabajo y la labor de difusión para que la población se y de cuenta que hay lugares a donde dirigirse.”*

¿Qué temas de capacitación habéis tenido?

“Capacitación en violencia, intervención en crisis, acercamiento jurídico y psicológico en la atención de mujeres víctimas de violencia a través de los talleres que hemos recibido para los profesionistas que atienden los Módulos, con Margarita Ortega y Marta Garzón.

¿Algunos temas que os gustaría trabajar?.

“Faltan violencia familiar, equidad de género, abuso sexual atenderlo con terapia infantil entre otros.”

¿Cuál es el Objetivo del refugio para con las mujeres?

“Que ellas salgan empoderadas, son ángeles sin alas, porque se las cortaron, y les tienen que volver a crecer para volar, hacerse fuertes, darse cuenta que no requieren de un hombre para ser felices, y descubrir que no todo es violencia, maldad, ni gritos ni malos tratos, que hay una vida linda adelante para salir con sus hijas/os.”

¿Cuál es el tiempo de estancia reglamentario en el refugio?

“Tres meses, pero a veces se quedan más tiempo hay mujeres que han estado cuatro o cinco meses sin salir, cuando salen dicen ¡oh libertad!. Las mujeres no están a la fuerza, cuando quieren se van.

El modelo de la Red Nacional de refugios dice que no pueden, sacamos un modelo nosotros y nos dijo el Instituto de la Mujer que el modelo tenía que seguir el de la Red Nacional de Refugios, pero no estamos dentro de la Red porque pidieron un acta constitutiva y no la tenemos.

Al entrar en el ingreso, firman un convenio de privacidad, y al salir, se les aplica un cuestionario, en donde se les pregunta si han recibido las bases necesarias para su restablecimiento y cómo se sintieron, y se les pregunta, que le falta al refugio, y se les hace su egreso, por su propia voluntad, a través de una carta donde solicita salir voluntariamente.”

¿Qué hacen al egresar?

“Cuando salen son canalizadas a su lugar de origen con sus padres, o si son casadas si vinieron de otro estado, por ej. Guadalajara, continúan su vida y llevan sus proyectos de vida adelante, algunas regresan con el agresor, y se les busca el apoyo con el Municipio para conseguir boletos de traslado.”

¿Qué servicios presta el refugio, tienen un programa de trabajo?

“Una tarea básica es brindar los alimentos y la protección a las mujeres y sus hijas e hijos, ellas elaboran los alimentos, hacen la limpieza, ven TV. entre otras actividades.”

¿Qué haces en tu función como trabajadora social por ejemplo?

“Hago pláticas sobre Derechos Humanos, trabajo el cómo ven la violencia las mujeres, doy pláticas sobre autoestima, utilizo títeres, hago manualidades, repostería, clases educativas basadas en textos del INEA y trabajo textos de primaria entre otras actividades.”

¿Con cuanto personal está funcionando el refugio?

“Con tres profesionistas, (abogada, psicóloga y trabajadora social), y también hay un vigilante en la noche que está afuera dentro de un coche, nosotras mismas hacemos las guardias por la noche, estamos en un horario de 9:00 am. a 17:00 pm. y tres días de 24 horas en el refugio.”

¿Cómo sería un día en el refugio? Narración de “Un Día En El Refugio De Cabo San Lucas” (4 del 09 del 2009)

“Se levantan las mujeres y sus hijas/os a las 7:00 am. arreglan su habitación, se proporciona la higiene, se hace cambio de imágenes a señoras niñas/os. De 8:00 a 9:00 am. preparación de alimentos, 9:00 a 9:30 am. limpieza y recogida de cocina y comedor.

De 9:30 a 12:30 inician actividades educativas y psicológicas con las mamás, con las niñas/os comenzamos hasta la una pues ellas preparan los alimentos. A las 13:30 comen, y cada persona tiene un rol de actividades, que se distribuyen semanalmente.

Trabajamos en un proceso de reeducación de madres e hijas/os, en donde se toman los alimentos sin desperdiciarlos, se tienen reglas de urbanidad y buenas costumbres con las mamás, se hacen talleres con dinámicas en donde compran su despensa, y se ve que harían las mamás antes de tener ayuda y después de tener ayuda, pues las niñas/os desperdician las cosas.

Se les da jabón y papel higiénico, se trabaja con ellas como antes de tener las pláticas les gritan a las hijas/os y después aprenden a dialogar con ellos, se les enseña técnicas de administración de su hogar, formas de convivencia para que aprecien los tiempos de calidad con las hijas/os, se evalúa si ellas saben leer, hacemos pintura con yeso, trabajamos con la interacción madre e hija/o, caricias, juegos, muchas no saben darle cariño a sus hijas/os, hacemos dinámicas de grupo tales como : el lazarillo y el ciego con los ojos tapados, que representa guiar a otra persona, hacemos obras de teatro sobre drogadicción, embarazos no deseados, familias funcionales y

disfuncionales, juego de las escondidas, juego de identificación; se le tapan los ojos al pequeño y tiene que reconocer cuál es su mamá, a través del contacto..

Yo considero que no soy violenta, mi temperamento me ayuda soy tranquila y cuando me enoja soy reservada, y prefiero pasar y tranquilizarme y llegar a acuerdos con la persona señala finalmente Estela Noemí Saavedra.”

2ª. Entrevista: Abogada Thelma Eutimia Robinson Sánchez quien estaba presente en la 1ª. entrevista y confirma algunas de las cosas ya dichas, dice trabajar en violencia desde que se iniciaron los Módulos de Atención; en la actualidad es la directora del Refugio.

“Como abogada veo que la mayoría de las mujeres vienen con la referencia de interponer denuncias y unas no quieren y se les da asesoría y otras piden pensión alimenticia al salir, después de tres meses, es corto el periodo, incluso unas están una semana, otras un mes, y el divorcio suele durar dos años.

En el refugio no se maneja mucho la pensión alimenticia o la guardia y custodia, porque ya vienen encaminadas desde los módulos, porque en estos interponen su denuncia en el SAMM interponen demandas civiles y familiares, demandas de divorcio, guardia y custodia, depósito de personas, hacen denuncias a veces levantan actas, la abogada del refugio lo que hace es que le da seguimiento, está pendiente del proceso por teléfono, con la abogada del modulo o del contacto directo con SAMM.

Participo en las dinámicas, les hablo de la ley, pero no les puedes hablar en términos jurídicos muy concretos, y se manejan los ejemplos de manera que ellas lo vivan, para que lo puedan entender. Se da atención individual, en cuestión de cómo se sienten, que necesitan, como va su asunto legal, estando ellas presentes se llama por teléfono,

para que vean que si se tiene el contacto, ya he aprendido cosas de psicología, y platicamos con ellas de actitudes, platicas de las hijas/os, se reúnen en grupo.

Yo en grupo no puedo ventilar la cuestión legal de cada una, les decimos que guarden esas cosas entre ellas mismas y no la divulguen. Con las niñas/os hacemos dinámicas de grupo, manejo de autoestima con títeres, obras de teatro, aseo personal, lo mismo que con las señoras, saben que hay reglas que se tienen que cumplir sin ser rígidos ni violentos.

Se les dicen las reglas de la casa cuando ingresan, hacen un contrato de privacidad, y se les recuerda que tienen que mantener en anonimato el lugar del refugio cuando salgan. Cuando ingresan se les da ropa, se ve qué necesitan, se les guía a la habitación y se les asigna lugar, champú, cepillo de dientes, jabón y objetos de aseo personal, y se les dice que en el cuarto están pegadas las reglas.

Con las niñas/os se riegan las plantas y áreas exteriores.”

Como abogada el objetivo es, *“que salgan empoderadas y que sepan que no están solas y que cuentan con mucha gente que las puede ayudar, inclusive como persona cuentan conmigo cuando necesiten, que salgan siendo otras personas, me encargo de apoyos con estéticas, para cortar el cabello.”*

La abogada, directora administradora, se encarga de traer los alimentos, *“contamos con diez mil pesos, para alimentos mensuales.”*

El tema Convenios; *“con el Hospital General para atención medica y medicamentos, se está pensando en situaciones de urgencias y hospitalización, han sido valoradas por el médico legista, por el mismo SAMM, cuando han ido, con el Centro de Salud de la Secretaria de Salud, el cobro se le hace al delegado municipal.”*

Carencia en el Ingreso: *“La mayoría de las mujeres que llegan pasaron por el modulo y el SAMM, pero llegan con un oficio y no con una valoración de su problemática, no nos dan copia de nada de información y es necesario.”*

¿Se aceptan a todas las mujeres en el refugio? *“No se aceptan, a mujeres que se salen de su casa que son desalojadas de su vivienda, pero no tienen lesiones, ni pacientes psiquiátricas, pero esto no está por escrito. El Reglamento es el de la Red Nacional de Refugios, se retomaron algunas cosas de ahí; por ejemplo no pueden salir las mujeres del refugio, y la red de referencia no les dice de qué se trata el refugio previamente, pero al llegar, se les dice y la mayoría se quedan y como a los tres días se quieren salir, se ha visto que la permanencia en el lugar tanto tiempo, genera lazos afectivos, pero también un síndrome de encerramiento.”*

¿Mi motivación? *“Me apasiona el trabajo, brindarles lo poco o mucho que sé y les veo el crecimiento, el empoderamiento, sus metas a corto largo plazo, cuando entran están sin sueños, sin planes, y luego van cerrando círculos”. Me apasiona el trabajo dice Thelma, “es gratificante, no en lo económico o en términos de poder, más que nada es el alma que le pones al ayudar a una mujer que es víctima, y que ella salga con verdaderas alas para poder salir al mundo y enfrentarlo con herramientas, es importante que aprendan un oficio se les enseña manualidades, pintura textil, piñatas, repostería, tortillas de harina, pasteles. Faltan convenios con instancias de gobierno como la Secretaria del Trabajo, y está en puertas un convenio con el INEA.”*

Ubicación e infraestructura

El refugio de Cabo San Lucas está ubicado en una colonia de escasos recursos, en una casa de 3 recámaras en las que podrían haber 6, 4 y 5 literas, cada recámara cuenta con un baño, tiene cocina, comedor, una

estancia al entrar y un cubículo para psicología. Patio (sin plantas) alrededor totalmente bardeado con una barda de aproximadamente tres metros, que requiere cubrir las medidas de seguridad, con muebles básicos, faltan espacios acondicionados para el trabajo de funcionamiento de las áreas de atención, y para los talleres de prevención. No existe un espacio para las profesionistas separado del espacio de convivencia con las mujeres y las niñas/os que permita la intimidad en el trabajo, o la deliberación de las especialistas, requiere un espacio interno (caseta de vigilancia), para alojar a la vigilancia permanentemente

Sostenimiento:

Este tiempo de enero a julio el albergue se sostuvo (alimentos y material de limpieza) con apoyos de una organización de la sociedad civil.

El ejercicio del presupuesto de este proyecto 2009, financiado por el PAIMEF, inicia en agosto y concluye en diciembre, después continua de nuevo una situación de incertidumbre.

Perfil de usuarias en base al Registro Realizado Por las Profesionistas del Refugio en Cabo San Lucas.

Existe un registro confidencial de las personas que han ingresado al refugio en Cabo San Lucas, que permite un breve análisis estadístico, el cuál proporciona información sobre la problemática que se perfila en el refugio. Este sistema podría convertirse a largo plazo, en una base de datos estadísticos con indicadores significativos, que junto con los registros de todas las instancias que trabajan en el estado con la atención a la violencia intrafamiliar y de género, podría convertirse en una base de datos que conforme el Sistema de Registro de Violencia para el Estado de BCS, el cuál podría estar a cargo del Instituto de la Mujer.

a) Sistema Estadístico de las Mujeres del refugio y sus hijas/os:

Existe un registro de las mujeres que han ingresado con la fecha de

inicio desde el 25 de julio del 2008 al 7 de junio del 2009. El primer encuentro y visita al refugio, se llevó a cabo el 4 de septiembre del 2009.

Del registro existente hasta esta fecha señalada, se puede retomar la siguiente información general:

Se encuentran registradas un total de 116 personas en el período indicado, de las cuales 43 son mujeres comprendidas entre un rango de edad de 58 a 18 años, casadas y/o en unión libre, que viven violencia familiar por parte de su pareja, y que cuentan con un nivel escolar de primaria y/o sin escolarización. El promedio de hijos es de 3 por mujer, y los tipos de violencia que se registran son :

✚ Violencia física

✚ Violencia psicológica

Se marca la atención sugerida en todos los casos, registrándose la Asesoría legal, psicológica y educativa, incorporando actividades de repostería y otras señaladas como manualidades diversas.

La mayoría de la población registrada se refiere a la población infantil, que asciende a un total de 73 menores de los cuales 50 son niñas y 23 niños hijas/os de las usuarias, encontrándose esta población en un rango de 3 meses de edad a 18 años.

Detección de Obstáculos:

A partir de la información obtenida en el trabajo de investigación, en la actualidad se advierte el entusiasmo y compromiso de las profesionistas involucradas para seguir trabajando en la problemática que presenta el estado, relativa a la violencia intrafamiliar y de género,

Sin embargo las dificultades que están enfrentando son de gran peso, y podrían repercutir, sino se resuelven en un plazo corto, en revertir el proceso de avance que se ha tenido en esta materia, lo cual supondría para las víctimas de violencia, una manera más de ser violentadas por las propias instancias gubernamentales, y el propio Instituto de la Mujer y demás instancias podrían ser sancionadas por contravenir lo

estipulado en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el estado de BCS.

Como ya se puede apreciar, entre los obstáculos detectados se encuentran en primer plano:

- ✚ La carencia de presupuesto permanente los doce meses del año, como un compromiso por parte del estado de BCS, para dar cumplimiento a lo relativo a los refugios que marca la Ley de Acceso de las Mujeres para el estado.
- ✚ La existencia de recursos humanos, en el mínimo posible para sostener y hacer funcionar un proyecto que requiere dar atención las 24 hrs. los 365 días del año, lo que genera que se susciten situaciones inusuales y no recomendadas para el buen funcionamiento de los refugios y recuperación de las mujeres y sus hijas e hijos.
- ✚ Carencias en materia de la protección y medidas de seguridad con las que requiere contar obligatoriamente un refugio; (vigilancia día y noche, bardas altas entre otras)
- ✚ Carencia de un modelo psico-educativo que estructure las actividades de atención y prevención, con enfoque de género y derechos humanos, que permita la recuperación integral de las mujeres y sus hijas e hijos para construir una vida libre de violencia
- ✚ Carencia de espacios para cada una de las áreas de atención que marca la Ley de Acceso. con el fin de promover el profesionalismo y romper las situaciones de hacinamiento que se presentan.
- ✚ Cuenta con mínima infraestructura para espacios de juego y expansión creativa, para la población infantil que es mayoritaria en los refugios, así como materiales lúdicos.
- ✚ Carencia de fuertes Redes de Apoyo Interinstitucionales y asunción de responsabilidades de los Sectores que marca la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia

para erradicar la violencia contra las mujeres en el estado de BCS.

- ✚ Carencia de un esfuerzo interinstitucional, para realizar un registro en materia de violencia intrafamiliar y de género, que integre el reporte de las instituciones que se hacen cargo de la atención-prevención.

Recomendaciones:

- ✚ Dar a conocer y Difundir lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia para BCS. Y ver que se cumpla la norma
- ✚ Proponer que el presupuesto para los refugios surja cada año del POA establecido, para el gobierno del estado.
- ✚ Que se contrate un mayor equipo de trabajo especializado para poder realizar un esfuerzo multidisciplinario y armar los turnos de trabajo indispensables en el funcionamiento de los refugios (matutino, vespertino, nocturno y de fin de semana).
- ✚ Que se elabore un modelo psico-educativo de atención-prevención de manera que se vaya adaptando a la realidad del estado, así como se comparta su funcionamiento con la Red de Referencia y Contrarreferencia involucrada.
- ✚ Que se solicite la asesoría pertinente para acondicionar los espacios físicos de los refugios con los requerimientos indispensables marcados en los protocolos internacionales.
- ✚ Que se construyan jardines y áreas verdes y de recreación para la población infantil de los refugios.
- ✚ Construcción de un Sistema de Registro Estadístico, que concentre la información en materia de violencia intrafamiliar y de género de todo el estado de BCS,
- ✚ Que se convoque a las instancias involucradas en la Canalización para compartir un modelo de Atención-Prevención idóneo y aclarar dudas y retomar propuestas.

Refugio de La Paz:

Se intervino con el equipo, en la capacitación integral vía un taller para la construcción del modelo que se va a operar en el refugio, pero se desconocen las características físicas del mismo, ya que todavía no ha comenzado a funcionar, y las instalaciones no estaban terminadas, por tanto la información relativa al refugio de La Paz es la siguiente:

- El año pasado se consiguió un recurso para habilitar una casa, que no llegue a conocer
- La compra del mobiliario está presupuestado para comprarse con el programa “Hábitat”; pero está no se ha realizado
- Ya se seleccionó a 3 personas para el refugio, una abogada que también va a ser la directora, una psicóloga y una trabajadora social que están recibieron la capacitación de manera anticipada..
- Este personal está acudiendo a presentarse a las oficinas del Instituto. Participaron en las actividades de capacitación que se brindó al personal de los módulos, desde el 1º. de Agosto. A un mes no se les había definido su situación de sueldo y contrato
- El recurso de sueldos, alimentos y material de limpieza son ex profeso para el refugio de La Paz.

Recomendaciones:

- Dar a conocer y difundir la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en BCS con las Instituciones de La Paz, a efectos de que se cumpla la aplicación de la norma.
- Que el personal se siga capacitando en violencia y en el modelo de Atención-Prevención que va a operar en el refugio.
- Que se vaya planteando un mayor número de recursos humanos especializados, para operar el refugio según los 4 turnos requeridos (matutino, vespertino, nocturno y fin de semana con días festivos).
- Que no se retrase la apertura del Refugio en La Paz

5. MARCOS DE REFERENCIA PARA UN MODELO DE REFUGIO:

Es de gran relevancia para el personal que va a operar los refugios y se recomienda el conocimiento de los marcos legales de referencia señalados a nivel internacional y local, indistintamente para todos los especialistas, y principalmente son indispensables para los que van a operar en el área jurídica, ya que estos tienen el mismo estatus que las leyes nacionales y locales.

Marco Legal:

Tratados Internacionales:

- * La Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer. Cd. México, 1975.
- * La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres. CEDAW, 1979.
- * La Conferencia Mundial del Decenio de Naciones Unidas para la Mujer. Dinamarca, 1980.
- * La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los logros del Decenio de Naciones Unidas –Igualdad, Desarrollo y Paz. Nairobi, 1990.
- * La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem do Pará, 1994.
- * La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995.

Legislación local:

Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia , en el Estado de Baja California Sur:

Se observa la necesidad de difundir los artículos planteados en la Ley, principalmente a las especialistas que van a operar los refugios, pero también es indispensable difundirla a las instancias y servidores públicos que están involucrados en el trabajo con violencia, ya que es materia de obligatoriedad y es responsabilidad

de todas/os así como de las Organizaciones Civiles Locales, el fiscalizar que se cumpla con lo establecido en la Legislación. Para tal efecto se exponen en este párrafo los artículos 1 y 2 para su conocimiento y aplicación:

Artículo 1º.- Esta Ley es de orden público, de interés social y tiene por objeto garantizar a las mujeres en el Estado de Baja California Sur, su derecho a vivir libres de violencia en los ámbitos: familiar, laboral, docente, en la comunidad y en las instituciones, mediante las siguientes acciones:

I.- Establecer bases de coordinación y cooperación entre las autoridades estatales y municipales, su coadyuvancia con las federales, así como con los organismos privados, para cumplir con el objeto de esta Ley;

II.- Establecer las bases para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres de cualquier edad en el ámbito público o privado;

III.- Establecer las bases para diseñar el contenido de las políticas públicas, programas y acciones destinadas a erradicar la violencia de género y coadyuvar en la rehabilitación y reinserción social de los agresores de mujeres;

IV.- Garantizar que el sector público y privado apliquen, las medidas tendientes a erradicar la violencia contra las mujeres y les otorguen apoyos extraordinarios para garantizar su acceso a un (sic) vida libre de violencia y discriminación;

V.- Garantizar el derecho a la educación con perspectiva de género, libre de prejuicios, sin patrones estereotipados de comportamiento basados en conceptos de inferioridad o subordinación;

VI.- La concientización y sensibilización a la comunidad con el propósito de prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres

VII.- Responsabilizar, conforme a los ordenamientos legales aplicables, a los integrantes del Sector Salud, para que proporcionen un trato digno y atención integral a las víctimas de violencia;

VIII.- Responsabilizar mediante sanciones administrativas, a los servidores públicos estatales y municipales que obstaculicen la debida atención a las mujeres violentadas;

IX.- El Estado y los Municipios establecerán en sus respectivos planes de desarrollo las políticas públicas encaminadas a la prevención y erradicación de

la violencia contra las mujeres, en el marco de las atribuciones que les otorga esta Ley;

X.- Promover el acceso oportuno y eficaz de las mujeres a medidas de protección y procedimientos legales que salvaguarden los derechos protegidos por esta Ley;

XI.- Las demás que establezca esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables a la materia.

Artículo 2°.- A fin de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en concordancia con los tratados internacionales ratificados por el Estado Mexicano y las disposiciones legales en la materia, las normas, políticas y medidas presupuestales y administrativas que generen los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los Municipios del Estado deberán sujetarse a los siguientes principios rectores:

- I. Igualdad jurídica y equidad entre mujeres y hombres;
- II. Respeto a la dignidad humana;
- III. La no discriminación de género;
- IV. Libertad y autonomía de las mujeres;
- V. Pleno desarrollo y progreso de las mujeres.

Norma Oficial de Salud: NOM 190-SSA1-1999.

El problema de la violencia familiar y contra las mujeres es un problema de Salud Pública. En la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en el Estado se plantea la obligatoriedad de su Aplicación, por lo tanto es materia de exigibilidad el que se cumpla con lo establecido en la Ley para todas y todos los servidores públicos, instancias de gobierno, y no gubernamentales, así como la observancia de la población civil para que se cumplan los lineamientos y no se quede como letra muerta. En el artículo 28 de la Ley de Acceso sección V. se plantea “Mediante la elaboración de programas de monitoreo continuo garantizar la atención a las mujeres afectadas de violencia y la aplicación de la NOM 190-SSA1-1999: Prestación de servicios de Salud.

Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar

También se plantea en la Ley de acceso artículo 28 sección III. “Brindar por medio de las instituciones del sector salud de manera integral e interdisciplinaria la atención médica y psicológica con perspectiva de género a las mujeres afectadas”

También en la sección X. “Canalizar a las mujeres hacia las instituciones que prestan atención y protección especializada, usando los mecanismos oficiales como formatos de referencia y los anexos I y II de la NOM 190-SSA1-1999”;

Se le solicita al Sector Salud informe de:

- a. El número de casos que se atiendan en los centros y servicios hospitalarios;
- b. Las situaciones de violencia que viven las mujeres;
- c. El tipo de violencia que se atendió;
- d. Los efectos producidos por la violencia; y
- e. Los recursos erogados en la atención médica

De La Atención según la Ley de Acceso:

En lo relativo a los Refugios, en el título quinto, capítulo primero, Artículo 41.- de la Ley de Acceso dice “Las mujeres afectadas de cualquier tipo de violencia tendrán los derechos siguientes” entre otros:

- I. Ser tratada con respeto en su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades;
- III. Recibir información clara, precisa y suficiente que les permite decidir sobre las opciones de atención;
- IV. Asesoría jurídica gratuita y expedita;
- V. Atención médica y psicológica gratuita;

VI. El resguardo temporal en un refugio;

VII. Acudir a los refugios junto con sus hijas o hijos; y

VIII. Rechazar los acuerdos conciliatorios por ser inviables en una relación de sometimiento entre la mujer y su agresor;

IX. Recibir de la autoridad jurisdiccional las medidas de protección a que se refiere esta Ley;

X. A que permanezcan en secreto sus datos personales al ser atendidas por cualquier autoridad; y

XI. Las demás señaladas en esta Ley, su reglamento y otras disposiciones legales.

Artículo 42.- Es obligación de cualquier autoridad atender de manera inmediata, cualquier petición de diversa autoridad o particular los casos de violencia en contra de mujeres con discapacidad, de la tercera edad o menores.

Artículo 43.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, según corresponda, deberán adoptar las medidas y acciones necesarias para brindar protección, atención psicológica y jurídica y demás servicios que requiera la mujer violentada incluyendo su canalización a los refugios cuando requiera de un mayor tiempo de recuperación.

Artículo 44. - La persona agresora deberá participar obligatoriamente en los programas de reeducación integral, cuando se le determine por mandato de autoridad competente.

De los Refugios; Para el Cumplimiento de la Ley de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en BCS:

En el Capítulo Segundo de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para BCS, aparece el Apartado “**De Los Refugios**” el cuál es indispensable compartir y tener presente para su aplicación, y ver que se cumpla la norma en el Estado. De su contenido destacan los siguientes artículos 45, 46 y 47 y 48 que se insertan a continuación:

Artículo 45.- El Gobierno del Estado y los Ayuntamientos, se coordinarán con los diversos sectores social y privado para impulsar la creación de refugios para la atención a las víctimas de violencia.

Los refugios deberán ser lugares seguros, por lo que no se podrá proporcionar su ubicación a personas no autorizadas para acudir a ellos. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia. El Estado y los municipios con la participación que corresponda de los sectores social y privado, promoverán el establecimiento de mecanismos que permitan proveer de los apoyos necesarios para que los refugios cumplan con su objeto.

Artículo 46.- La permanencia de las personas afectadas en los refugios será mientras persista su inestabilidad física, psicológica o situación de riesgo. En ningún caso se podrá mantener a las víctimas en los refugios en contra de su voluntad, pero para acceder a ellos bastará la solicitud de la misma víctima a la decisión expresa del Ministerio Público, mediante el convencimiento de la necesidad de la víctima a adoptar la medida temporal.

Artículo 47.- Los refugios que se instalen desde la perspectiva de género contarán (sic) personal debidamente capacitado y especializado en la materia y tendrán a su cargo las siguientes acciones:

- I. Participar en la aplicación del Programa Estatal;
- II. Velar por la seguridad de las mujeres que se encuentren en ellos
- III. Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida pública, social, y privada;
- IV. Dar información a las (sic) sobre las instituciones encargadas de prestar asesoría jurídica gratuita;
- V. Brindar a las mujeres información necesaria que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- VI. Atender a las víctimas en los tres niveles de riesgo que son moderado, medio y alto riesgo; y
- VII. Todas aquellas inherentes a la prevención, protección y atención de las personas que se encuentren en ellos.

Artículo 48.- Los refugios deberán prestar a las mujeres afectadas y en su caso, a sus hijas e hijos los siguientes servicios especializados y gratuitos:

- I. Hospedaje;
- II. Alimentación;
- III. Vestido y calzado;
- IV. Servicio médico;
- V. Asesoría jurídica;
- VI. Apoyo psicológico;
- VII. Programas reeducativos integrales a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;
- VIII. Capacitación para que puedan adquirir conocimientos para el desempeño de una actividad laboral; y
- IX. Bolsa de trabajo, con la finalidad de que puedan tener una actividad laboral remunerada en caso de que lo soliciten.

En su Título Sexto , La Ley de Acceso plantea la “**Aplicación de Sanciones**”, de manera que es responsabilidad de la ciudadanía realizar una vigilancia en el cumplimiento de la normatividad en materia de violencia contra las mujeres en el estado. Para tal efecto el Artículo 49.- plantea : El incumplimiento de la presente ley podrá ser denunciado por cualquier persona ante la Contraloría General del Estado o ante el superior jerárquico del responsable, quien será sancionada con las medidas administrativas y correctivos que le correspondan, conforme lo establezca la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Baja California Sur y lo dispuesto por este capítulo.

Paradigmas Conceptuales Para el Modelo de Refugio con Mujeres que Viven Violencia Intrafamiliar y sus hijas e hijos:

Se sugiere para la construcción de un modelo Psico-Educativo el contar con nuevos paradigmas conceptuales en el trabajo con violencia contra las mujeres, así como acceder a su comprensión y manejo, estos permiten el entendimiento y desarrollo de mayor empatía, hacia las problemáticas que atraviesan las mujeres que viven violencia intrafamiliar y sus hijas e hijos, Algunos de estos son los siguientes:

- Transversalización de la Perspectiva de Género en todas las dinámicas del refugio
- Introducir el Enfoque de los Derechos Humanos de las Mujeres y de todos los Integrantes en las Familias.
- Enfoque de Familias desde la Diversidad Familiar
- Introducir el Ciclo de la Violencia en las Relaciones de Pareja
- Causas de la Violencia contra las Mujeres y Síndrome de la Mujer Maltratada.
- Importancia de la Autoestima en el Trabajo con Violencia
- Intervención en Crisis
- Síndrome de Estokolmo
- Síndrome de Indefensión Aprendida
- Poder Alternativo versus un Poder Perverso en las Relaciones Humanas
- Resolución de Conflictos de Manera No Violenta
- Construcción de Patrones de Convivencia desde una Cultura de Paz

6. CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA (RRC):

La RRC se define como el mecanismo de articulación interinstitucional que dé respuesta pronta y eficaz a las demandas de protección y atención de las mujeres que viven violencia intrafamiliar y sus hijas e hijos que viven alto riesgo.

Hablar de la existencia de una Red significa reconocer la importancia de conjuntar esfuerzos interinstitucionales hacia una misma dirección. Implica establecer cadenas de referencias, basadas en la comunicación y en la confianza entre los eslabones que forman la cadena, conformando la Red para facilitar la acción colectiva. En el caso de una Red de Referencia y Contrareferencia (RRC) para mujeres que viven violencia, tendría el sentido de conducir a las mujeres con estas problemáticas y sus hijas e hijos a través de una ruta crítica adecuada, que tenga como fin apoyar, proteger y orientar para encaminar, ofreciéndoles múltiples opciones posibles que faciliten

avanzar, vía la atención, en lugares adecuados, a través de los cuales puedan recuperarse del daño que ha causado la violencia, y encaminarse hacia una vida libre de violencia, para la consecución del cumplimiento de los Derechos Humanos y el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Baja California Sur.

Es característico y conocido por todas, que cuando las instituciones que prestan sus servicios a mujeres que viven violencia no se coordinan, y ponen de acuerdo, designando y ubicando a las personas responsables de los servicios, se corre el riesgo de revictimizar a las mujeres, “bateándolas” según la jerga especializada, y proporcionándoles atenciones fragmentadas, incompletas, y desconectadas, e incluso con ideologías que no contribuyen a que salgan del círculo de la violencia, sino a perpetuar la situación de violencia en las familias y en otros ámbitos, generando en muchas ocasiones una gran frustración y desesperación, acompañada de la sensación de que las opciones para salir están en realidad canceladas. Es necesario que en ocasiones servidoras/es públicos, e instancias responsables de construir una red adecuada, puedan **“ponerse en los zapatos”** de las mujeres que viven violencia, para desarrollar una empatía adecuada (escuchar, brindar atención personalizada, confiando en sus testimonios, y estableciendo un plan de prioridades frente a sus necesidades y las de sus hijas e hijos). Cobrar conciencia de las consecuencias de no contar con una red de referencia y contrareferencia efectiva, a esto contribuye el hecho de que un trabajador/a no cumpla con sus competencias, en el momento en que se le está solicitando el apoyo, ya que esto puede llevar a las mujeres a abandonar el proceso que pudo haberse resuelto en el lugar en donde se había dirigido. Por tanto una buena red reduce los niveles de violencia institucional.

Para ubicarse trabajando en el ámbito de la atención multidisciplinaria de la violencia familiar y contra las mujeres se requiere tener clara la necesidad de una relación empática con las víctimas de violencia, trabajar con un enfoque centrado en la persona y con la perspectiva de equidad de género.

¿Qué es una referencia en un Refugio?

Implica la confidencialidad, la protección a mujeres y sus hijas e hijos que viven niveles de riesgo muy alto, provocados por la violencia que enfrentan, con consecuencias graves, entre estas a su integridad física o mental e incluso la muerte.

Para referir casos de violencia al refugio se requieren realizar los protocolos específicos previamente establecidos, tanto los fijados por cada participante de la Red de Referencia, como por la Red en su conjunto.

Al momento de hacer la referencia es necesario integrar en el oficio de canalización, el perfil del caso, las necesidades que está presentando, y en función de esto aplicar los protocolos de riesgo. Este proceso es conveniente, para evitar tensiones innecesarias en la relación interinstitucional cuya consecuencia puede ser una atención inadecuada, un ingreso con riesgo para el resto de la población en el refugio, o incluso el rechazo del caso, así se evitarán los casos que no cumplan con los pactos de atención establecidos previamente.

La Contrareferencia de casos: Implica apegarse a los protocolos del refugio o instancia a donde se refiera, como instancia referente, no abandonar el caso, y realizar un seguimiento. Para esto es necesario comunicarse, saber qué plan se ha establecido, que instancias estarán involucradas. Al mismo tiempo, delimitar responsabilidades, para no duplicar esfuerzos, contabilizar los éxitos logrados en nuestras referencias, realizar nuevos ajustes y consolidar los lazos de la Red.

¿Qué casos se canalizan al Refugio?: Esta pregunta nos conecta **con el Nivel de Riesgo** que corren las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos para que se les plantee la opción de ingresar a un Refugio. En la referencia de casos al Refugio, **la medición del nivel de riesgo** es requisito indispensable, ya que el Refugio es la opción, cuando el nivel de riesgo para

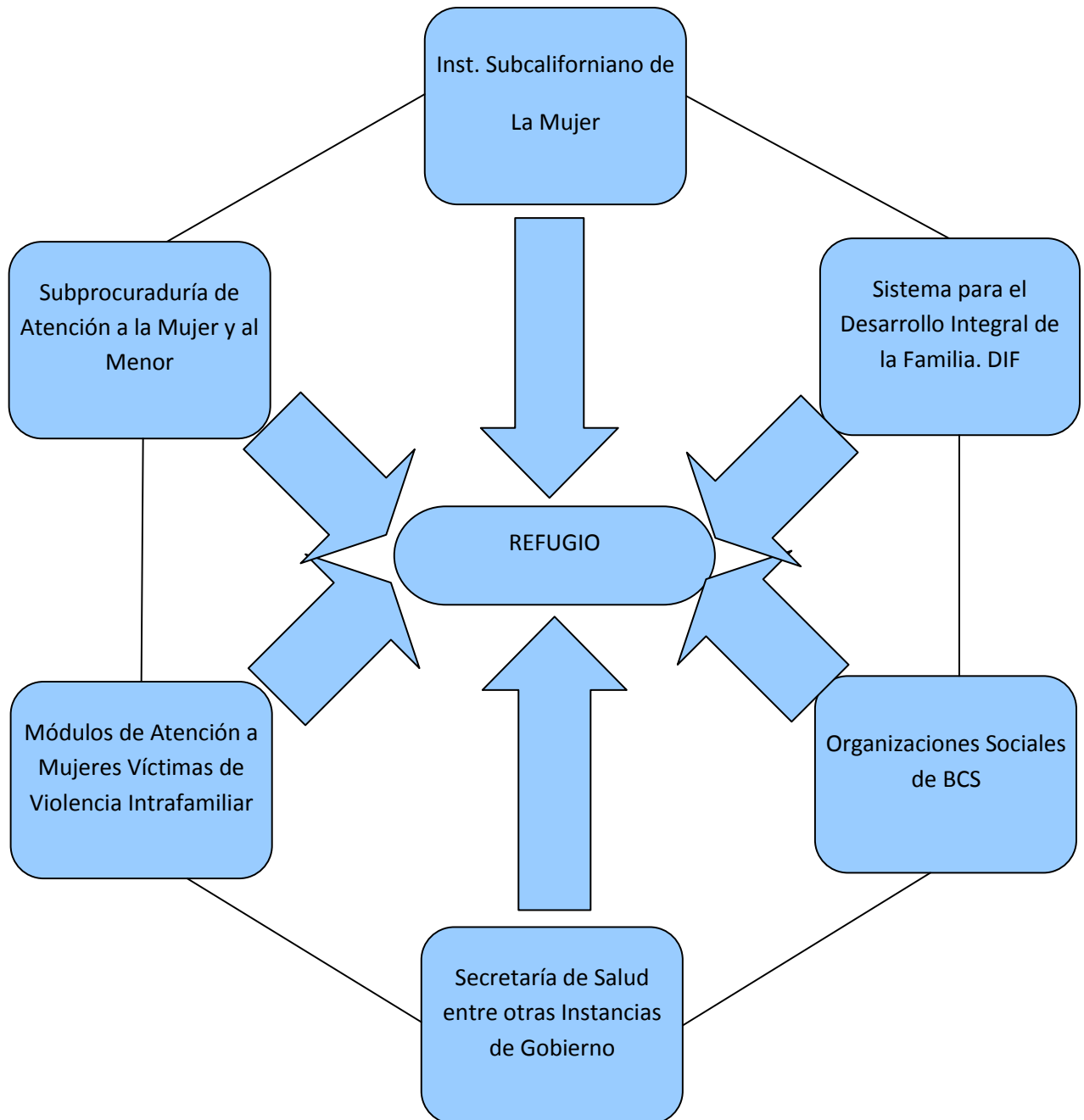
las mujeres y sus hijas/os es alto, junto con el hecho de que no cuenten con redes familiares o sociales de apoyo, o éstas se pongan en riesgo.

Los Factores de Alto Riesgo: Tienen que ver con “la presencia de intento de homicidio, un agresor con acceso a armas y/o a redes de protección y poder corruptor, y el grado de indefensión de la mujer en función de su situación de salud física, y/o mental, de sus posibilidades económicas o de sus recursos personales, como lengua, origen nacional o extranjera, indígena, rural, citadina, etc- Estas referencias exigen extremo cuidado y discreción”. (Guillé-89-2007). Las mujeres no cuentan con redes sociales de apoyo o incluso cuando las tienen, estas corren un gran riesgo si las apoyan.

¿Qué Instancias integrarán la RRC en Baja California Sur , para atender a las mujeres que viven violencia y sus hijas e hijos y referirlas a los Refugios existentes? Se sugieren las siguientes instancias:

- Instituto Subcaliforniano de la Mujer,
- Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF en BCS.
- Módulos de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Intrafamiliar,
- Organizaciones Sociales existentes en la localidad,
- Secretaría de Salud,
- Secretaría del Trabajo,
- Comisión de Derechos Humanos,
- El Instituto de Educación de Adultos. IEAA (SEP)

RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA EN BCS.



¿Cómo se puede ingresar al Refugio; qué hacer?: La instancia canalizadora que atiende a la mujer víctima de violencia, realizará una

valoración diagnóstica y registrará las dimensiones del riesgo y daño que vive la mujer (vía el oficio de canalización); si considera que corre un gran riesgo, y cuenta con el perfil de ingreso al refugio, realizará una llamada, identificándose (Institución, nombre y cargo), investigando si hay espacio, y la posibilidad de recibir a la mujer y si es el caso, a sus hijas e hijos.

Oficio de Canalización:

En caso de que el Refugio acepte, recibirá un oficio de ingreso como referencia, y este será llenado por la instancia canalizadora, con sello de la institución, firma de la responsable, y la firma de conformidad de la usuaria. Junto con este se habrá hecho previamente una valoración psicológica, física, y de procesos legales (en caso de haberlos).

La instancia canalizadora, tiene la responsabilidad de comentar con la mujer, la situación en la que se encuentra y plantearle la alternativa del Refugio, informándole de ¿qué es y que no es un Refugio?. Si esta accede y está dispuesta a ingresar, tendrá que documentarlo con su firma de consentimiento, junto con la firma del responsable de la canalización.

También se fijará la hora de llegada, medio de transporte, e informará quien hará el acompañamiento (nombre completo y relación con la institución canalizadora). En el Refugio la estará esperando una trabajadora social que se hará cargo del caso, La instancia canalizadora realizará un seguimiento periódico (contrareferencial), hasta el egreso de la mujer con su familia.

En caso de que la mujer y el Refugio lleguen a ser localizados por el agresor, esta deberá ser trasladada a otro Refugio de preferencia en la misma localidad.

7. ¿QUÉ SE PROPONE COMO REFUGIO?

Cabria preguntarse si ¿existe un espacio para Mujeres que Viven Violencia, y sus hijas e hijos, en Baja California Sur con estas características?:

Un refugio un espacio confidencial, que brindará protección garantizando la seguridad de las mujeres y sus hijas e hijos, por un periodo de tres meses, o más según las consideraciones, y quienes permanecerán de manera voluntaria, asumiendo la corresponsabilidad y el compromiso que adquieren, para realizar en ese tiempo un proceso de transformación personal encaminado a construir una vida libre de violencia con sus hijas e hijos.

Los Refugios intervendrán vía un modelo Psico-Educativo, que brindarán atención multidisciplinaria e integral, a las mujeres y sus hijas e hijos residentes, afectadas por el síndrome de la violencia, para la reparación del daño causado, y el desarrollo de herramientas que permitan construir nuevas formas de relación, a través del aprendizaje de patrones de conducta basados en una cultura de buen trato, y encaminados a realizar un plan de vida, libre de violencia. La estancia será temporal, y la convivencia estará regulada por un reglamento interno.

¿Qué capacidad adecuada tendrán?

La capacidad de los refugios depende obviamente de las condiciones de habitabilidad con los que se cuenta, para los modelos de refugio de Baja California Sur que funcionarán en Cabo San Lucas y en La Paz, se está pensando en un cupo máximo de 10 mujeres más sus hijas/os, lo que puede suponer un total de 30 personas, y funcionarán las 24 horas del día, los 365 días del año, con el acompañamiento de personal especializado.

¿Qué no es el Refugio?:

NO es un hotel para vacacionar

NO es una cárcel; las mujeres pueden entrar y salir de manera voluntaria

NO es un espacio para apoyar con beca a personas con escasos recursos

NO es un lugar a donde ir a dejar como castigo, a las niñas y niños que se portan mal

NO es un hospital para pacientes psiquiátricas

¿Qué servicios proporcionará?: Los siguientes servicios retoman lo establecido en La Ley de Acceso, más un plus de los mismos

- Protección y seguridad
- Alojamiento y Alimentación durante tres meses
- Vestimenta y Hábitos de Higiene y Alimentación
- Atención Profesionalizada, y Multidisciplinaria de cada Área
- Intervención en Crisis
- Atención de Terapia individual en pro de mejorar su Salud Mental
- Atención a la Salud Integral de Primer Nivel
- Planeación en Salud Sexual y Reproductiva
- Técnicas de Autocuidado
- Aprendizaje basado en Derechos y Orientación Legal
- Comprensión del Círculo de la Violencia
- Pautas de Crianza y Buen Trato a niñas y niños
- Apoyo psicológico con terapia de Juego para niñas/os
- Construcción de Formas Alternativas de ser Mujeres y Hombres
- Acompañamientos a Instancias que se requiera por Necesidad de Trámites o Atención Externa vía Convenios .
- Empoderamiento y Autoestima encaminada a la Emancipación
- Capacitación para el Trabajo
- Elaboración de un Plan de Vida sin Violencia

Condiciones de Habitabilidad para un refugio:

Es necesario que cuente con los siguientes espacios

Comedor

Cocina

Baños mínimo dos en las áreas comunes

Habitaciones espaciosas (pueden ser comunes), con camas literas

Área de lavandería con espacio para tender ropa

Bodega para alimentos, medicamentos, materiales y equipo

Salón de Convivencia y/o Talleres y Asambleas.

Áreas Administrativas : 4 Cubículos para las Áreas de Atención Personalizada

Ludoteca para niñas/os de 0 a 3 años.

Salón de trabajo educativo para 15 niñas/os de 4 a 11 años

Espacios al aire libre con áreas verdes, juegos infantiles, bancas y áreas de convivencia

Caseta de Vigilancia

Estacionamiento para el auto de traslados

Barda de protección mayor a 4 metros de altura mínimo

Experiencia en la rehabilitación de refugios:

Es significativo saber algunas posibilidades. En la construcción de los refugios, la rehabilitación o mejoramiento de las instalaciones existentes y la operación continua de sus servicios tiene un costo económico importante, el cual en nada se compara con el precio que pagan las familias, comunidades y la sociedad entera cuando la violencia causa estragos en cada una de ellas.

Hasta el momento, los refugios que hay en nuestro país, y que resultan a toda vista insuficientes, se han mantenido con los recursos de organizaciones de la sociedad civil, instituciones de los gobiernos estatales y municipales, organismos internacionales y dependencias del gobierno federal.

No obstante, el reto de construir nuevos refugios, ampliar y mejorar la funcionalidad de los instalados y garantizar su continuidad operativa demanda mayor participación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil.

El Programa Hábitat se suma a los esfuerzos de la sociedad por crear espacios de atención a quienes viven en el ámbito familiar actos de maltrato y transgresión de sus derechos. Para el efecto crea e impulsa la modalidad Seguridad para las Mujeres y sus Comunidades.

De manera general, y esta modalidad no es la excepción, Hábitat busca potenciar los subsidios federales con la aportación de recursos estatales, municipales y, en su caso, de los propios beneficiarios y/o de las organizaciones de la sociedad civil.

Para participar en el Programa Hábitat, los gobiernos locales deberán manifestar a través de un acuerdo disponibilidad de recursos para la contrapartida, propios o complementados por el estado o municipio, según sea el caso. Considerando la necesidad de instalar nuevos refugios para cubrir la demanda social de atención y tomando en cuenta los requerimientos de construcción, adaptación, equipamiento y mejoramiento de las instalaciones existentes, el Programa Hábitat aportó, en el año 2005, hasta un máximo de \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 mn) para apoyar la construcción de refugios o refugios para víctimas de violencia y hasta un máximo de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 mn) para rehabilitarlos o equiparlos.

A estos recursos se agregan los montos, por lo menos equivalentes, de los gobiernos estatales y/o municipales. Las instancias ejecutoras de los Refugios podrán ser los gobiernos locales, los cuales también serán los responsables de asignar y asegurar la operación de los mismos. (Tomado de Refugios para Mujeres en situación de Violencia Familiar. Lineamientos Generales para su Operación, pag. 45).

Para pensar en un Modelo de Financiamiento de los Refugios:

El financiamiento de los refugios del país como experiencia ha supuesto una suma de voluntades esfuerzos y recursos que se ha venido dando en diferentes estados, a través de instituciones gubernamentales (municipales o estatales) u organizaciones de la sociedad civil. En todos los casos, es indispensable la concertación y coordinación de acciones con las dependencias que tengan presencia en la región y competencia para la atención de los asuntos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

La suma de esfuerzos gubernamentales y la organización y participación social son indispensables en la búsqueda de soluciones integrales para prevenir y atender este problema social y de salud

8. MODELO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A CONSIDERAR EN LOS REFUGIOS.

A grandes síntesis, el Modelo de Trabajo para un Refugio para mujeres que viven violencia intrafamiliar y sus hijas e hijos, tendría que estar basado en una propuesta PSICOEDUCATIVA, ya que representa la necesidad de incidir e influir a nivel de la subjetividad, generando cambios y reparando el daño que causa la violencia en la vida emocional de las mujeres y niñas/os que la han vivido, y no es sólo a nivel de un cambio de conductas vía la incorporación de nueva información, sino que implica transitar por la experiencia traumática; lo cual supone la sensación de “volver a vivir” situaciones que son dolorosas y resignificar esas experiencias para actualizarlas y encontrarles nuevos sentidos.

a) De la Prevención:

La Prevención supone anticiparse a los acontecimientos, para que estos no sucedan, en el caso del trabajo preventivo dentro de un refugio, supone proporcionar información en momentos donde la violencia ya está instalada al interior de las relaciones humanas. En un refugio para

mujeres y sus hijas e hijos, la mayoría de la población es infantil, ya que la experiencia nos indica que cada mujer tiene un promedio de tres hijos, esto representa una oportunidad de realizar un trabajo preventivo dentro del refugio, tanto con las mujeres, como con sus hijos/as, para fortalecer el vínculo materno-infantil, y desarrollar herramientas para la desnaturalización de la violencia en las relaciones humanas, y erradicar el castigo en la educación de niñas/os. La propuesta pedagógica para el trabajo de prevención, viene desde la Educación No-Formal, que representa “Educar para la Vida”, a través de talleres con una metodología vivencial y basada en una pedagogía democrática, para que las mujeres puedan resignificar las vivencias y experiencias de abusos vividos al interior de sus parejas y en sus propias familias de origen, así como en ocasiones cobrar conciencia de los abusos que cometen hacia sus hijas e hijos, por no contar con pautas de crianza adecuadas. Es indispensable proporcionar herramientas de apoyo a mujeres y niñas/os que convivirán en el refugio por un cierto tiempo, Para esto la **prevención primaria**, implica un nivel de sensibilización y desnaturalización de la violencia principalmente contra las mujeres y hacia las niñas y niños en las familias, se requiere permanentemente trabajarla como parte complementaria y de manera simultánea con la atención personalizada y la atención grupal.

La metodología de trabajo para los talleres apunta a la transformación de actitudes, y para esto se requiere trabajar con el concepto de “**aprendizajes significativos**”, desde este enfoque, se considera que la información proporcionada no es memorística, sino que aborda los tres componentes de las actitudes que son:

- Información
- Emociones
- Conducta

Retomando estos tres niveles, se podrán generar transformaciones más profundas para el aprendizaje de nuevas formas de interacción, perdiendo el

miedo y las resistencias al cambio, pero para esto se requiere de procesos de aprendizaje más lentos, es bien sabido que el tiempo de cambio y aprendizaje para la transformación de actitudes es lento, pero un cambio en la conducta requiere primero de la transformación de actitudes.

Ejes Temáticos para la Programación de Actividades Grupales Preventivas para Todas las Áreas

Para el trabajo de Prevención, se proponen cuatro grandes ejes temáticos, para comprender por qué se da la violencia contra las mujeres, y como ésta es aceptada socialmente y en muchas ocasiones la sociedad es cómplice de la misma e incluso las mismas familias e instituciones, Se propone información respecto a los Derechos Humanos de todos los integrantes de las familias, aportar respecto a la Identidad de Género como una construcción social en nuevas formas de ser mujeres y hombres, y la importancia de romper los estereotipos de género, y ofrecer pautas de conducta desde una cultura del buen trato, y nuevas formas de resolver los conflictos de manera no violenta, para la deconstrucción de los patrones de conducta violentos con los que se suelen relacionar mujeres y niñas niños en los refugios. Esto último representa también un reto para el mismo personal que trabaja en los refugios, quienes se ven comprometidas a relacionarse desde una cultura alternativa en las interacciones con la usuarias y en ocasiones responder al mal trato, con el buen trato.

El trabajo preventivo se llevara a cabo permanentemente, y cada mes se tendrán programadas por anticipado actividades y talleres de acuerdo al eje temático correspondiente, con el nombre de las responsables de las mismas.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN (simultáneo a la atención)



Los Ejes temáticos son:

- Violencia Intrafamiliar : Violencias que viven mujeres y niñas/os con la explicación del Ciclo de la Violencia como una forma de entender algunas de las dinámicas que se dan en las relaciones de pareja, para romper el silencio y el aislamiento del cual es posible salir.
- Identidad y Género: Género como un factor de riesgo en el caso de las mujeres y que tiene un sentido relacional, que implica la posibilidad de construir otras formas de ser mujeres y hombres.
- Familias: como un grupo primario de pertenencia que se construye de diversas maneras, considerando los diferentes tipos de familias existentes en cada lugar, sin que se considere una sola forma de hacer familia, como es la nuclear, también las otras formas son familias

- La Corresponsabilidad y la Convivencia: son valores que en el refugio requieren de una permanente aportación de herramientas para una transformación de nuevos patrones de conducta e interacción, en donde cada persona pueda entender que sus acciones tienen consecuencias, y que cada persona es responsable de sus actos, y de su cuidado.

Estos ejes se abordarán programáticamente en forma anticipada por el equipo de trabajo del refugio, serán trabajados desde todas las áreas de atención, abordando uno cada mes vía talleres, grupos de reflexión, periódicos murales, lo cual implica que a lo largo del año el mismo eje se trabajará tres veces. También se abordarán cada mes a través de una propuesta de **Periódico Mural**, el cual se construirá de manera colectiva con las mujeres y desde el área de Desarrollo Infantil con las niñas/os para esto es de utilidad contar con un calendario de fechas célebres:

ejemplo :

ENERO: Violencia Intrafamiliar

FEBRERO: Identidad y Género

MARZO: Familias

ABRIL: Corresponsabilidad y Convivencia

MAYO: Violencia Intrafamiliar (De nuevo desde todas las áreas de Atención, y abordándolo en el Periódico Mural y así sucesivamente)

b) **El Trabajo de Atención desde las Áreas:**

involucra a diferentes disciplinas Tomando en cuenta estas consideraciones de obligatoriedad desde la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, el modelo PsicoEducativo, tendrá un carácter Multidisciplinario e Integral, con enfoque de Derechos Humanos y con la Transversalización de la Perspectiva de Género para todas las áreas que van a intervenir en la Atención.

En el Modelo de Atención del Refugio se requieren de las siguientes Áreas que proporcionaran una Atención Personalizada

- ÁREA DE TRABAJO SOCIAL
- ÁREA DE PSICOLOGIA CON ADULTAS
- ÁREA JURIDICA
- ÁREA DE DESARROLLO INFANTIL
- ÁREA MÉDICA

Habilidades a cubrir por el personal que labore en las áreas de Atención:

- Capacidad de escucha y empatía hacia las mujeres y las niñas/os
- De preferencia, estar bajo tratamiento Psicológico.
- Tener experiencia profesional con casos de violencia familiar.
- Capacidad de detectar situaciones de riesgo, enfocado a brindar soluciones prácticas y eficaces.
- Capacidad para no emitir prejuicio alguno sobre ideas, creencias e ideologías de las usuarias.
- Honestidad y respeto hacia sí mismo y hacia los demás. (Compañeras de trabajo y personal usuarias).
- Apertura al cambio, capacidad de adaptación y trabajo en equipo.
- Tener una actitud cordial, disciplinada y saber transmitir seguridad y confianza.
- Ofrecer información adecuada enfocada a la experiencia que cada usuaria haya tenido.
- No poner en tela de juicio la credibilidad de las narraciones expresadas por las usuarias.
- Tener presente el apoyo para sus hijos e hijas en ese momento de la entrevista.
- Tratarlas con dignidad y hacerlas sentir que no están solas.

Multidisciplinaridad y Expediente Único en la Atención:

Hablar de multidisciplinaria supone la comprensión y la mirada de los problemas que atraviesan a las mujeres, desde el objeto de estudio de cada carrera, y desde el involucramiento de cada profesionista, dando así lugar a un equipo multidisciplinario. Es la fortaleza del acompañamiento en el proceso por parte del equipo multidisciplinario lo

que ayuda a la integración de las mujeres, que a causa de la violencia vivida y la ansiedad de persecución, padecen una gran fragmentación a nivel de la subjetividad, depresiones severas, una autoestima deteriorada, pérdida de la noción de futuro, entre otras situaciones, que merman su potencial y capacidad de síntesis.

En gran parte es el apoyo terapéutico junto con los apoyos de las demás áreas lo que permite que formen un bloque de intervención, con una dirección común, **construir una vida libre de violencia**. En un refugio se construye una especie de tregua para las mujeres y sus hijas e hijos, de manera que la convivencia en un refugio va a marcar un antes y un después en la vida de las víctimas de violencia intrafamiliar.

Expediente Único:

A través de la atención de las áreas para una misma persona, se conforma el equipo multidisciplinario (integrado por la abogada, psicóloga, trabajadora social, médica, psicóloga infantil), se recomienda armar un solo número de expediente, y cada área lo tomará e irá registrando y colocando sus formatos de entrevista y avances de trabajo del proceso de atención en el mismo expediente, ya que cada área elaborará sus propios formatos de registro permanente, que son también un recurso en donde se apoyan las profesionistas para dar prueba de su trabajo.. Ej. Si la Sra. Felicitas Hernández tiene al ingresar el número de expediente FH260, eso quiere decir que ese será su número de expediente en el área de trabajo social, en el área de psicología, en el área jurídica, en el área médica y en el área de psicología infantil también se utilizará ese número de expediente para cada uno de sus hijos/as. Estaríamos hablando por tanto, de integrar un expediente único para cada usuaria.

Objetivos de la Atención

- a) Diagnosticar el nivel de daño causado por la violencia de la que se ha sido receptora o testigo y diseñar la intervención para mujeres y sus hijas o hijos.
- b) Facilitar la atención a lesiones, padecimientos físicos y emocionales para disminuir o revertir los daños a la salud física y mental.
- c) Ofrecer protección y seguridad a familias desplazadas y en riesgo por la violencia que enfrentan en su hogar.
- d) Ofrecer herramientas emocionales y destrezas personales para la autosuficiencia de las mujeres bajo una perspectiva de equidad de género para la toma de decisiones asertivas hacia una vida sin violencia.
- e) Brindar orientación, defensoría y acompañamiento legal y litigio de casos.
- f) Evitar un crimen mayor, homicidio o pérdida de la vida por complicación en lesiones y padecimientos causados por el agresor o un suicidio.
- g) Evitar una discapacidad, mutilación o pérdida irremediable del estado de salud mental

Programación de las Áreas para su Modelo de Atención:

Cada Área tendrá que elaborar una Memoria de Trabajo, en donde estén claramente delimitados sus objetivos, el marco conceptual, el **“Programa de trabajo por Área”** delimitando el menú de talleres a impartir, la periodicidad de la Atención que requiere brindar a cada usuaria y su hija/o, o encuadre de trabajo. Se considerará al menos una sesión de terapia por semana a cada usuaria, por parte del área de psicología con adultas y también una sesión semanal para cada niña/o desde psicología infantil., en caso necesario tendrá que valorarse la periodicidad de la atención de acuerdo a la gravedad del daño registrado.

Es compromiso de las mujeres víctimas de violencia, el asistir y demandar la atención de las áreas, a efectos de comprometerse con su proceso de mejorar y salir de la violencia, así como procurar la atención hacia sus hijas e hijos.

Todo esto durante el plazo máximo estimado de tres meses de estancia, de manera que diariamente las áreas de manera simultánea estarán en acción e interacción brindando la atención permanente con las usuarias y sus hijas e hijos, quedando registrado el proceso de seguimiento y evolución de cada mujer, integrado en los expedientes, con los formatos de registro de avances con que cuenta cada área, en donde se irán anexando cada día las hojas de seguimiento de la atención y talleres brindados, con el nombre de las responsables.

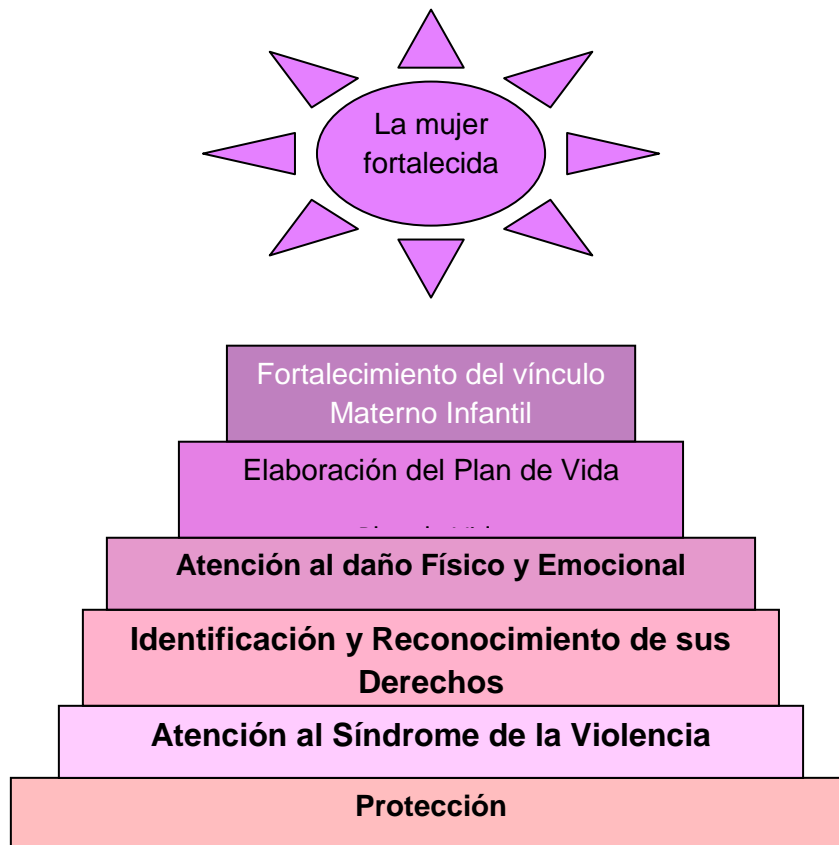
PROGRAMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN SIMULTÁNEO

Primera Etapa	Segunda Etapa	Tercera Etapa
Atención y Prevención Multidisciplinaria	Atención y Prevención Multidisciplinaria Integrando	Atención Y Prevención Multidisciplinaria con Proyección Autogestiva y Comunitaria.
Atención directa a la Violencia Familiar Entrevista Inicial Por Áreas (Diagnóstico , Tratamiento Y Pronóstico) con Consentimiento Informado de las Mujeres.	Plan de Vida. Apoyo para la resolución de las Necesidades Básicas. A través de un programa para capacitar en el trabajo y Alternativas Productivas a la Economía Familiar(Becas, Cursos vía la Sria del Trabajo, Alfabetización de Adultos INEA)	Preparación para el Egreso de las mujeres y sus hij@s mediante la vinculación interinstitucional para coordinar acciones, con los diferentes programas de Gobierno.
Educación No-Formal: (para la vida) con enfoque de Género y Derechos Humanos vía talleres desde las Areas: Violencia Familiar, Autoestima, Género, Corresponsabilidad	Continuación de Talleres de Educación No formal: Salud Sexual y Reproductiva, Derechos de las Mujeres y las Niñas, .	Fortalecimiento de las Redes de Apoyo.(Familiares y Sociales): Resolución de Conflictos. Maltrato Infantil, Abuso Sexual Infantil, Pautas de Crianza

El Modelo PSICOEDUCATIVO del Refugio considerando los dos niveles de Atención y Prevención, fortalece (emocional e integralmente), así como empodera a las mujeres, preparándolas para conquistar su autonomía y emancipación y hacer un plan de vida libre de violencia con sus hijas e hijos.

La estancia en el Refugio es voluntaria, de manera que no se puede imponer a las usuarias que permanezcan los tres meses, sin embargo es sabido por las experiencias tenidas (sin embargo tendríamos que realizar programas de evaluación y seguimiento), que cuando una familia permanece los tres meses reglamentarios es posible pensar en una transformación más profunda, desde la propuesta de intervención del modelo Psico-Educativo. Sin embargo según la propuesta con dos meses de estancia en el Refugio se puede pensar que hay un “**ciclo básico**” de logros como potenciadores de respuesta personal, familiar y comunitaria, que se alcanzan, según la escalinata que se presenta::

Ciclo Básico :



Formatos Básicos para registro y seguimiento en el Refugio:

- a) Se propone que se elabore un modelo de **“carta compromiso”**, que cada mujer firmará a su ingreso, por la cual se compromete a asistir a todas las áreas del refugio, y a aprovechar todos los servicios que brinda el refugio, para ella y sus hijas/os, ya que ella es responsable de realizar un trabajo personal para salir de la violencia, y construir una vida libre de violencia con sus hijas/os, por lo que se hará responsable de su propio cuidado y es importante que entienda la corresponsabilidad que tiene en el proceso de cambio dentro del refugio.
- b) Es recomendable para cada área la elaboración de formatos de Entrevista Inicial, en donde se elabore: **“un diagnóstico”** de la situación en la que llega la mujer, y cada uno de sus hijos/as, una propuesta de **“tratamiento”** o intervención informándole a la mujer y de mutuo acuerdo con ella, y una perspectiva o **“pronóstico”** de evolución.
- c) Formatos de entradas y salidas con la autorización de la responsable del refugio, y la firma de consentimiento de la mujer.
- d) Carnet de citas en donde se registre el día, hora, y área a la que tiene que asistir la mujer, mismo que será revisado semanalmente por cada área, para corroborar su asistencia, y en caso de que no esté asistiendo será llamada para conocer su situación y las razones invitándola a que lo haga.
- e) Formatos de seguimiento de la Atención y evolución de su problemática.
- f) Formatos de registro de Talleres y su evaluación
- g) Formatos de Egreso voluntario u otras formas de egreso en caso necesario.

Cada refugio verá la conveniencia de innovar en materia de formatos según sus necesidades.

9. EL CUIDADO DE LAS TRABAJADORAS DE LOS REFUGIOS:

Las trabajadoras que permanecen largo tiempo en un refugio requieren de cuidados para mantener en buen estado su salud mental y poder realizar su trabajo en las mejores condiciones, ya que el trabajo con la violencia en las relaciones humanas, a largo plazo, tiene un impacto negativo, va parasitando esferas de la vida personal y emocional de las trabajadoras, teniendo como consecuencia el Síndrome de Burnout.

Este síndrome se caracteriza como una respuesta emocional frente al trabajo que supone desgaste, agotamiento físico y psicoemocional, agobio, desgana laboral o pérdida del interés, generando ausentismo. También puede repercutir y hacer interferencia con la vida personal de las trabajadoras, generando impotencia, afectando las zonas de placer, depresión, ansiedad, stress entre otras situaciones, por lo que se recomienda proporcionar experiencias terapéuticas grupales con el personal que labora en los refugios, para contar con una **“contención emocional”** realizada por una terapeuta, periódicamente. Esto forma parte del modelo psicoeducativo para los refugios, pues al cuidar a las trabajadoras, también se está cuidando la calidad del trabajo, y el bienestar de las mujeres víctimas de violencia, se puede recomendar a cada trabajadora que además cuente con una terapia psicológica de apoyo.

10. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

Se propone que en cada refugio exista un sistema de registro de la información (padrón de las mujeres y sus hijas/os), con indicadores, para poder realizar análisis estadísticos e informativos sobre las características que presenta la violencia intrafamiliar en la localidad,, sistematizar la información y realizar investigaciones con indicadores de carácter más fino que permitan ir adaptando los refugios a las necesidades de las mujeres y sus hijas e hijos a efectos de brindar un mejor servicio y cumplir con la normatividad vigente en la localidad en materia de violencia intrafamiliar y de género.

11. REGLAMENTO DE OPERACIÓN PARA EL REFUGIO:

Cada Refugio tendrá que construir sus propias reglas de operación que le ayudaran a la buena convivencia de todas las personas que interactúan para mantener el respeto y el establecimiento de límites sanos, a efectos de cumplir con la misión del proyecto. No obstante que se ofrecen varios rubros para la elaboración de reglas de convivencia, tendrá que analizarse en equipo la pertinencia de integrarlas o no. (Las reglas que se plantean han sido retomadas del Albergue para Mujeres y sus hijas e hijos del DF).

- El Refugio brindará estancia temporal de 3 a 5 meses si el caso lo amerita, a mujeres e hijos e hijas, que han sido receptoras/es de una situación de violencia.
- Se valorarán los casos de mujeres que solicitan reingresar al Refugio.
- No serán admitidas las mujeres y sus hijas/os que presenten un historial médico psiquiátrico que pongan en peligro la salud o seguridad de las personas residentes y del personal (*en caso de presentar historial psiquiátrico, la trabajadora social no debe excluir su entrada al albergue, sino que deberá ser valorada la mujer y/o sus hijos previamente por un/a psiquiatra o psicólogo/a, por lo que se le hará un diagnóstico psiquiátrico en los 3 días siguientes a su ingreso.*)
- Se excluyen las mujeres que tengan dependencia del alcohol y drogas. (Se sugiere incluir algún test al formato de canalización)
- Enfermedades graves o en fase terminal que requieran atención médica especializada.- No se excluyen las mujeres que por sus lesiones físicas precisen atención médica o de enfermería continuada, que por su situación de riesgo respecto a la violencia no puedan permanecer hospitalizadas.
- No padecer enfermedades infectocontagiosas

Sobre el ingreso de las usuarias:

- Será requisito de la institución que canalice, realizar y entregar al refugio un informe que incluya; valoración psicológica que contenga valoración y

diagnóstico del estado emocional de las mujeres y sus hijas/os, valoración psicosocial que contenga estudio socioeconómico, informe de la problemática de violencia, historial familiar, antecedentes sociales y redes de apoyo (a detalle), valoración médica; certificado de lesiones y valoración del estado de salud de la mujer y sus hijas/os, situación legal, notificación o denuncia y valoración del grado de riesgo por el agresor.

- Será requisito que la institución que canalice, se asegure de que la usuaria no ingresa con armas u objetos punzocortantes, ni bebidas alcohólicas.
- Las joyas, dinero y celulares quedarán resguardadas en dirección.
- Es requisito de la institución que canalice, informe a la usuaria que por seguridad los **primero 45 días en el albergue la atención será a puertas cerradas.**

Sobre las llamadas telefónicas:

- No se permitirá recibir llamadas telefónicas
- Sin HACER llamadas telefónicas LOS PRIMEROS 15 DÍAS.
- Una vez pasados los 15 días de estancia de seguridad después de su ingreso, realizan un máximo de tres llamadas locales, breves y necesarias de acuerdo con su plan de vida, todo esto previa valoración de su caso.

Sobre la convivencia:

Por seguridad de las usuarias y de sus menores hijas/os, no se permitirá por ningún motivo alterar el orden en el refugio, fumar en áreas cerradas o comunes. Durante su estancia queda prohibido el uso de aparatos celulares y/o cualquier otro **aparato de mensajería.**

Compromisos de convivencia entre las usuarias:

- No incurrir en agresiones físicas ni verbales con las demás personas adultas y menores residentes, incluidos sus hijos/as.
- Aceptar la mediación del equipo operativo asignado para la resolución de conflictos, para mantener la armonía entre las residentes.

- Respetar el silencio en las horas fijadas para el descanso.
- Respetar a los y las demás fumando solo en el patio.
- Respetar los bienes de Refugios que son utilidad colectiva, así como cuidar las instalaciones, enseres comunes y tu espacio familiar, haciendo uso adecuado de los mismos.
- Ser responsable de la conducta de tus hijos e hijas y de las consecuencias que se deriven de las mismas.
- Encárgate de la limpieza de tu ropa y la de tus hijos e hijas y de las consecuencias que se deriven de las mismas.
- Solicitar autorización a la trabajadora social para salir del Refugio ajustándose a los horarios establecidos.
- Los encuentros con familiares y amistades se realizarán previo acuerdo con la trabajadora social, y en su caso necesario las primeras visitas serán bajo la supervisión y acompañamiento del personal del Refugio, esto para resguardarlo y seguridad de usted y de sus hijas/os.
- Ser responsable de la limpieza de los dormitorios no introduciendo alimentos ni bebidas en los mismos.
- Ser responsable de la seguridad de todas las residentes, NO MENCIONAR DATOS DOMICILIARES NI TELÉFONOS DEL REFUGIO A NINGUNA PERSONA DEL EXTERIOR.
- No se puede introducir al Refugio ningún objeto cortante como: tijeras, cuchillos, navajas, vidrios. Etc. Ni teléfono celular, ni animales, bebidas alcohólicas u otras drogas o medicamentos no prescritos por un médico o por el personal médico del Refugio.
- Ser responsable de las toallas, cobijas, etc. Que se entregan al entrar al Refugio
- AL SALIR COMPROMETERSE A DEJAR LAVADAS TOALLAS, SÁBANAS Y COBIJAS.
- Mantener un clima de convivencia adecuado que FAVOREZCA UNA SANA CONVIVENCIA QUE PERMITA al Refugio desarrollar sus funciones y cumplir sus objetivos.

De las obligaciones de las usuarias; Corresponsabilidad:

- Proporcionar con veracidad la información necesaria que le sea solicitada por los/as profesionistas del Refugio, a su ingreso y durante su estancia.
- Guardar la debida **confidencialidad sobre la ubicación del Refugio**; no podrán informar a ninguna persona la ubicación o dirección.
- No se permitirán visitas de familiares, amistades o personas conocidas de la usuaria durante su estancia en el Refugio, ni en las inmediaciones del mismo.
- **Será responsabilidad de la madre el cuidado y la seguridad de sus [hijos e hijas](#).**
- Con la asesoría de los/as profesionistas del Refugio, deberán cotidianamente realizar las actividades de limpieza de las áreas comunes, de forma equitativa y sin distinción alguna.
- Respetar los derechos de las otras personas albergadas (libertad de pensamiento, religión, cultura, costumbres, opinión, ideología, tránsito y reunión).
- No se permitirán amenazas o actos de agresión en contra de otras usuarias y sus menores hijo/as, ni al personal del Refugio; por lo que es indispensable guardar las normas de convivencia y trato respetuoso durante su estancia.
- Asistir con regularidad **durante los tres primeros días posteriores a su ingreso** a las distintas áreas sustantivas, con el propósito de que éstas realicen la valoración de ingreso.
- Acudir en tiempo y forma con las profesionistas de cada una de las áreas sustantivas, a fin de brindar una atención integral, fortalecer procesos terapéuticos, redes de apoyo y acciones necesarias para disminuir y erradicar la violencia familiar.
- Asistir a los grupos de apoyo, talleres y actividades de prevención a los que sean convocadas; así como responsabilizarse de que sus **hijos e hijas** acudan oportunamente a los servicios de apoyo del área de desarrollo infantil.

- Respetar y cumplir los horarios establecidos para las actividades de alimentación, pernocta, asambleas, talleres y actividades de prevención, higiene personal, limpieza de comedor, cocina, dormitorios, cuarto de lavado, patios y baños.
- Una vez que se haya registrado la salida previa autorización y llenado del pase correspondiente, la usuaria tendrá como hora límite para regresar al Refugio las 19:00 horas.
- Responsabilizarse de la atención y cuidado de sus [hijos e hijas](#); en el caso de que una usuaria solicite salir temporalmente, tendrá la obligación de responsabilizar a otra usuaria que voluntariamente asuma el cuidado de sus hijos/as, misma que atenderá voluntariamente a los menores.
- Previa asesoría del personal especializado del Refugio y decisión de cada usuaria, deberá comprometerse a realizar las gestiones administrativas y judiciales, encaminadas a la solución de su situación particular de violencia intrafamiliar.
- Asistir diariamente a la Asamblea de Mujeres que se realizará cada tarde en el horario establecido .
- Mantener el patrimonio y bienes del Refugio en óptimas condiciones, evitando su deterioro o destrucción intencional o no intencional.

De la Cesantía del Servicio:

La Titular del Refugio **amonestará a las usuarias**, que a partir de los reportes de las diferentes áreas sustantivas, incurran en las siguientes faltas:

- Alterar el orden y convivencia dentro del Refugio.
- Proporcionar el domicilio del Refugio a cualquier persona, o poner en riesgo la seguridad de la población albergada o del personal.
- Ingerir bebidas embriagantes o consumir drogas durante su estancia en el Refugio, así como estar bajo influjo de las mismas.
- No responsabilizarse con los servicios de las diferentes áreas sustantivas del Albergue en la búsqueda de alternativas para solucionar

de su problemática.

- Dejar a sus hijos/as solos/as en el Refugio, durante el día o la noche.
- Destruir intencionalmente el patrimonio o bienes del Refugio
- No cumplir con lo establecido en el presente Reglamento.

Del Perfil de Ingreso de las Usuarias para entrar al Refugio:

- Que las mujeres sean mayores de 18 años o estén emancipadas, es decir, que si tiene 18 años deberá estar casada.
- Que viva violencia psicológica, física, sexual y/o económica (o cualquiera de ellas, activas o pasivas) de cualquier miembro de su familia (padres, hijos, hermanos, pareja, etc.).
- Que la mujer refiera estar o haber vivido círculo de la violencia.
- Que solicite o requiera un lugar para resguardarse y sus menores hijos, por encontrarse en riesgo su integridad física y psicológica. (La demanda puede ser explícita o latente)
- Que no cuente con redes de apoyo familiar y/o social, y si las tiene, que éstas no sean un riesgo si la acogen.
- Que su vida y la de sus menores estén en peligro por las características de la violencia que vive, es decir, que esté en riesgo su vida o amenazada de muerte.
- Que no tenga antecedentes de vivencia de calle.
- Que no esté institucionalizada, que no haya vivido en otros albergues o instituciones similares.
- Que no sea adicta disfuncional al alcohol u otras drogas psicotrópicas y estupefacientes. Se aceptan en proceso de rehabilitación, sin deterioro o daño orgánico grave.
- No ser pacientes psiquiátricos (puede presentar depresión reactiva leve)
- no haber tenido intentos suicidas u homicidas recientemente (de los últimos 6 meses a la fecha).
- Que su domicilio se encuentre preferentemente en BCS. Y en caso contrario que la instancia canalizadora explique que se le dará asesoría legal, pero no se le brindará acompañamiento para sus trámites jurídicos.
- Que sus hijos varones sean menores de 13 años, esto no aplica para el

caso de las niñas ya que no hay límite de edad.

- Que no haya presencia de enfermedades infecto-contagiosas graves que implique estar en estado terminal, como Sida, cualquier tipo de cáncer, cirrosis hepática, tuberculosis, insuficiencia renal, personas en proceso de quimioterapia, con cuadro de varicela y/o sarampión, ya que estas últimas son susceptibles de contagio.
- Que no sean mujeres adultas mayores postradas y/o que presenten demencia senil, parkinson o alzheimer, debido a que no se les puede brindar atención individual especializada.
- En caso de presentar alguna discapacidad, consultar el caso para valorar su ingreso.

De los Criterios de Riesgo:

En el proceso de entrevista con personas candidatas a ingresar al refugio dada su situación de riesgo físico y emocional, es necesario considerar los siguientes aspectos:

- No contar con ninguna red de apoyo familiar, social y/o amistad.
- Que el probable agresor amenace con arma de fuego y/o punzo cortante.
- Que presente lesiones que pongan en riesgo la vida de la receptora y de sus [hij@s](#).
- En el caso de [l@s hij@s](#) que estén siendo agredidos de forma física y/o sexual por el probable generador.
- Que el probable generador porte armas de fuego y/o punzo cortantes y amenace con usarlas.
- Cuando ha sido golpeada de manera reiterativa durante los últimos días.
- Cuando esté siendo obligada a tomar sustancias tóxicas y/o nocivas mediante el uso de violencia física.
- En los casos donde el probable generador haya intentado cometer homicidio hacia la probable receptora.
- Cuando se trate de un ex-recluso o delincuente y amenace con atentar contra la vida de la probable receptora o de los [hij@s](#). (siempre y cuando el probable generador no ponga en riesgo a las usuarias y personal del

refugio)

- cuando el grado de alcoholismo no constituya un riesgo en la vida de los demás integrantes.
- En el caso de haber sido torturada o torturados.
- Cuando se trate de mujeres provenientes del interior de la república y que no cuenten con familiares o amistades para ser apoyadas.
- Que en caso de que la mujer y/o sus hijos se encuentren en riesgo de agresión sexual (abuso o violación)
- En el caso que se haya privado de la libertad.

De la Entrada y Salida del Refugio:

- Posterior a los 15 días a su ingreso y según la cercanía de la zona con el agresor previa notificación a las áreas para su valoración de riesgo, será considerada por el equipo multidisciplinario de manera que no ponga en riesgo su integridad y la de sus hijas/os así como la de las demás mujeres del refugio.

De los Egresos:

Tu estancia en el Refugio es voluntaria y por ello puedes egresar en el momento que tú lo decidas (alta voluntaria), considerando los horarios de 9hrs. 17:00 hrs. (Por seguridad de la usuaria y de sus hijos e hijas).

Ademas del alta voluntaria podrá existir el alta necesaria que se dará en situaciones en donde se vean afectadas ciertas reglas tales como:

- Descuidar o abandonar a tus hijos e hijas
- Evadir la formulación de tu plan de vida con la terapia asignada
- Faltar reiteradamente o sin justificación a la solución de tu situación.
- Faltar al respeto al personal
- Incumplir con tus responsabilidades y tareas establecidas para el bien común.
- MENTIR SOBRE LOS DATOS PROPORCIONADOS AL INGRESO
- Destruir intencionalmente o robar el patrimonio o bienes de la institución del resto de personas residentes.
- No pernoctar

12. **RECURSOS HUMANOS PARA EL MODELO DE REFUGIO:**

El Personal requerido como Equipo Multidisciplinario para la Atención, Prevención en el Refugio, funcionando las 24 hrs. los 365 días del año, será de 21 personas permanentemente en nómina, haciendo 4 turnos:

- Turno matutino: de 7:00 a 15:00 hrs.
- Turno vespertino: de 15:00 a 23 hrs.
- Turno nocturno: de 23:00 hrs a 7:00 hrs.
- Turno especial: sábados, domingos y días festivos

Propuesta del Personal Requerido indistintamente para el funcionamiento del Refugio en Cabo San Lucas y La Paz:

1 Jefa de Unidad Departamental en la Dirección (Lic. en Psicología ó Lic. en Derecho)

1 Coordinadora Administrativa

3 Lic. En Trabajo Social Tituladas con cédula profesional que tengan conocimientos en Perspectiva de Género. Y capacitadas en Violencia Intrafamiliar

2 Lic. En Psicología Clínica Tituladas con cédula que tengan conocimientos en Perspectiva de Género Intervención en crisis y contención emocional.

2 Médicas Tituladas con cédula profesional (Medica General, ó Pediatra, ó Ginecóloga)

2 Lic. en Psicología infantil

3 Enfermeras Tituladas, con cédula profesional

2 Lic. En Derecho Tituladas con cédula profesional

2 Cocineras

1 Auxiliar Administrativa

2 Intendencia

2 policías en la vigilancia

Personal distribuido por turnos:

- a) **Turno matutino:** 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga Clínica, 1 Lic. en Derecho, 1 Psicóloga Infantil, 1 Médica, 1 Enfermera, 1 Coordinadora Administrativa, 1 Secretaria, 1 Intendente, 1 cocinera, 1 Policía en vigilancia.
- b) **Turno Vespertino:** 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga Clínica, 1 Lic. en Derecho, 1 Psicóloga Infantil, 1 Médica, 1 Enfermera, 1 Coordinadora Administrativa, 1 Auxiliar Administrativo, 1 Policía en vigilancia
- c) **Turno Nocturno:** 1 Trabajadora Social, 1 Enfermera, Policía en vigilancia.
- d) **Turno Especial:** 1 Trabajadora Social, 1 Psicóloga Clínica, 1 Psicóloga Infantil, 1 Médica General, 1 Lic. en Derecho, 1 Enfermera, 1 Policía en vigilancia

13. PERFILES DE LAS PROFESIONISTAS Y BREVES PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DENTRO DEL REFUGIO PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BCS.

A) Departamento de psicología

Objetivo

Brindar apoyo psicológico a mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia que llegan al albergue, con el propósito de reconocer modelos de comunicación e interacción no violentas, dando la atención en crisis y apoyo psicológico con enfoque centrado en la persona, basado en procesos cognitivos-conductuales.

Perfil del Puesto

- Licenciada en Psicología, titulada con cédula profesional.
- Edad, 25 años en adelante (preferentemente)
- Sexo Mujer
- Conocimiento de las funciones de los diferentes departamentos

- Espíritu de servicio
- Capacidad de establecer y aceptar límites
- Capacidad de negociación
- Reconocer sus capacidades y limitaciones
- Alta tolerancia a la frustración
- Asumir la responsabilidad de su persona

Responsabilidades

- Cumplir con el horario establecido
- Asistir a juntas de equipo **que deben realizarse una vez a la semana**
- Realizar y entregar a la coordinadora reportes mensuales de las actividades realizadas.
- Brindar una atención de calidad a las usuarias y sus hijas e hijos
- Cumplir con los roles de teléfono de emergencia y oficina

Funciones

1.- Atender los casos de primer ingreso:

- Presentación
- Información de servicios que brinda la institución
- Detección de necesidades (asistenciales, médicas, legales)
- Contención e intervención en crisis
- Realizar planes de seguridad personalizados
- Llenar reporte y formatos: estos son necesarios estén unificados con los criterios de ingreso que se manejen en el albergue.

2.- Atención a la usuaria en citas subsecuentes de consejería

- Llenado de notas subsecuentes
- Brindar atención especializada, por medio de psicoterapia individual, grupal, grupos de autoayuda, resolución de conflictos de manera no violenta y terapia familiar tanto a la usuaria como a sus hijos e hijas.
- Manejo de historia de vida, plan de acción, alteraciones emocionales y proyecto de vida.

- Identificar fortalezas y reproducirlas por medio de la terapia.
- Identificar sus debilidades y necesidades sociales y afectivas, con el fin de mejorarlas y fortalecerlas.
- Realizar talleres enfocados a la desnaturalización de la violencia u empoderamiento de la mujer, así como talleres vivenciales y de información.
- Realizar informes victimológicos y ratificarlos en las instancias legales.
- Acompañar a la usuaria en procesos legales y asistenciales
- Gestiones para la atención psiquiátrica
- Apoyo en pláticas y eventos de prevención

B) Departamento de Trabajo Social

Objetivo

Brindar alternativas de apoyo que cubran las necesidades básicas inmediatas de las mujeres, con la finalidad de satisfacerlas, para facilitar el proceso de atención integral que brinda la institución.

El Departamento de Trabajo Social surge debido a la gran demanda que manifiestan las mujeres que viven una situación de violencia familiar, de cubrir sus necesidades en los aspectos laborales, educativos, de vivienda, médicos, asistenciales y de alimentación.

Tales necesidades requieren ser cubiertas para no obstaculizar el proceso individual de solución de su problemática familiar, colaborando así a la par con los departamentos de Psicología y Legal, en la atención integral de las familias. Por otra parte, es importante destacar que cuando las familias viven una situación de violencia de alto riesgo y se hace necesaria la protección de las mujeres y sus menores hijos, se les ofrece la alternativa de ingresar al albergue, donde Trabajo Social interviene en el proceso de ingreso al refugio durante su estancia, en su egreso y posteriormente en el seguimiento a su egreso.

Perfil del Puesto

- Licenciada en Trabajo Social, titulada con cédula profesional
- Preferentemente de 25 años en adelante
- Sexo: Mujer

Habilidades

- Habilidad para relacionarse
- Manejo de recursos humanos
- Dominio de la temática de violencia, perspectiva de género y derechos humanos
- Capacidad y habilidad de detección de necesidades
- Sentido de organización
- Espíritu de servicio
- Confidencialidad
- Manejo de paquetes computacionales (Word, Excel, Power Point, Spss)

Descripción del Puesto

Personal capacitado para brindar los servicios correspondientes del área de trabajo social, enfocados a la atención de la familia en situación de violencia familiar.

Responsabilidades

La trabajadora social es la responsable de buscar y proveer a cada usuaria que así lo requiera, de los servicios de asistencia social disponibles en la comunidad. Como integrante del equipo multidisciplinario, atenderá de manera profesional y humana a toda persona usuaria de los servicios que la institución ofrece.

Establecerá el enlace en dirección, y refugio para mantener actualizada la información en cuanto al avance, necesidades y planes de cada una de las familias del refugio.

Funciones

1.- Reportar semanalmente a la directora las actividades realizadas.

Esta función consiste en: semanalmente, el Departamento de Trabajo Social deberá reportar por escrito a la directora todas las actividades realizadas.

Actividades

Mantener al día registros o notas de las actividades o servicios prestados en oficina, tales como:

- Contestación de llamadas telefónicas
- Gestoría de apoyos médicos y asistenciales con canalización
- Gestión de apoyo de otras instituciones
- Acompañamiento a las mujeres
- Entrevista de ingreso y egreso
- Información sobre el plan de seguridad a las usuarias o familias de éstas
- Dar información sobre servicios institucionales internos y externos
- Seguimiento de los casos
- Realización de visitas domiciliarias
- Aplicación de entrevistas iniciales

C) Departamento Legal

D)

Visión

Ser un departamento que brinde a las mujeres y a sus hijos e hijas víctimas de violencia una vida con herramienta para construir una vida en la que se garanticen sus derechos humanos y un respeto absoluto, mediante la aplicación, procuración e impartición de la justicia de una forma equitativa y expedita, para que las mujeres y sus hijos e hijas gocen de seguridad física, psicológica, patrimonial y lograr la armonía en la familia.

Objetivo y Misión

Que las mujeres conozcan sus derechos fundamentales en forma clara y precisa a través de los grupos de información y de las asesorías individuales que se brindan en el Departamento, para que conozcan los recursos legales, individuales, sociales e institucionales con los que cuenta para encontrar una respuesta adecuada a sus necesidades.

Perfil del puesto

Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales, titulada y con cédula profesional

Sexo: Mujer

Edad : preferentemente de 25 años en adelante

Experiencia En las áreas familiar y penal en primera y segunda instancia, así como en amparo

Servicios y funciones del departamento

1.- Asesoría en grupo:

1.1. Atención legal al egresar del refugio

2.- Procedimientos Legales

2.1.- Separación provisional de cónyuges

2.1.1.- Ante agencia del ministerio Público

2.1.2.- Ante juez familiar

3.2.- Divorcio

3.2.1. Divorcio Administrativo

3.2.2. Divorcio Voluntario

3.2.3. Divorcio Necesario

3.3. Juicio Sumario de alimentos

3.4. Controversias sobre convivencia y posesión interna de menores

3.5. Procesos Penales

3.5.1. Denuncias

3.5.2. Querellas

4. Elaboración, presentación y seguimiento de los juicios incluyendo apelación y amparo.

4.1. Apelación

4.2. Amparo

5.- Acompañamiento a las mujeres durante todo su proceso, incluyendo aquellos procesos fuera del Estado.

6.- Reuniones con los esposos de las usuarias, así como con los abogados de éstos.

7. Gestoría ante dependencias gubernamentales y no gubernamentales.

8. Canalización de casos específicos a instituciones o autoridades.

9. Asesoría Telefónica

10. Guardia de un teléfono de emergencia

11. Participación en pláticas informativas, foros, conferencias, entrevistas de radio y televisión.

12. Funciones de las abogadas del Departamento

12.1 Reporte diario de actividades

12.2 Reporte mensual de actividades

12.3 Asistencia al grupo interdisciplinario

E) Asistencia Educativa

Objetivo

Favorecer el desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo-social y de la personalidad de las niñas y los niños, proporcionar un espacio especializado para facilitar la integración y el desarrollo de la población infantil, así como afianzar los conocimientos académicos básicos.

La formación se da en un ambiente libre de tensiones, exigencias o expectativas para que pueda funcionar en términos de necesidades auténticas.

Perfil del puesto

Licenciadas en Educación Preescolar, Psicopedagogas y Puericulturistas

Sexo Mujer

Edad de preferencia mayor de 25 años en adelante

Habilidades

Manejo de actividades lúdicas-educativas en temas enfocados a los Derechos de las Niñas y los Niños, valores y resolución de conflictos de manera no violenta, todo esto con un enfoque con perspectiva de género.

Actividades:

- Talleres de prevención y erradicación de la violencia
- Fiestas temáticas
- Campañas
- Planeación académica y psicosocial
- Paseos
- Fomento del vínculo materno infantil

Pláticas y Talleres.

Niña, niño o persona

Maltrato Infantil

¿Cómo sacar la rabia y el coraje?

Derechos de las Niñas/os

Sexualidad infantil

Violencia en la familia

Autocuidado

F) Área Médica

Objetivo:

Fortalecer en la usuaria y sus hijas e hijos la conciencia del valor de la salud; proveer el cuidado a la salud, aplicar procedimientos de intervención, prevención, atención médica y asesoría, así como evaluación y seguimiento de los resultados.

Perfil del puesto

Doctora titulada y con cédula profesional

Sexo Mujer

Edad 25 años en adelante

Habilidades y funciones:

Aplicación de Historia Clínica de la Mujer

Constituye una base de información, sobre la cual se planifica el diagnóstico, tratamiento, factores de riesgo y la evolución; incluye:

Antecedentes gineco-obstétricos,

Métodos anticonceptivos utilizados,

Pruebas realizadas (detección oportuna de cáncer Cérvico-uterino, detección oportuna de cáncer mamario, detección de diabetes mellitas y detección de hipertensión arterial),

Toxicomanías

Antecedentes patológicos

Antecedentes heredo-familiares.

Aplicación de historia clínica de las hijas e hijos

Incluye: datos de identificación, antecedentes no patológicos o perinatales, crecimiento y desarrollo, inmunológico o vacunación, antecedentes patológicos, antecedentes heredo-familiares.

Exploración física

Investigación de distintas partes del organismo para determinar su estado de salud con ayuda de técnicas de: inspección, palpación, percusión, auscultación y observación. Junto con la historia clínica se constituyen datos básicos sobre los cuales se elabora el diagnóstico y se desarrolla un plan de tratamiento.

Elaboración de un Menú Nutritivo Semanal

Se les realiza menú especial en caso de que así lo requieran, para que tengan una dieta completa y bien equilibrada, que contenga todos los nutrientes esenciales para un desarrollo óptimo. Que contengan alimentos ricos en proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales, en proporciones que satisfagan los requerimientos calóricos específicos de la usuaria y sus hijas e hijos.

Administración de Medicamentos:

En caso de que presenten alguna enfermedad, se les inicia tratamiento, previa valoración médica, y se administra de acuerdo a la indicación médica.

Acompañamiento o valoración Médica

Al ingreso de la familia, se les realizará valoración médica

Gestión Médica

Incluye el exento pago par aque se les atienda de manera gratuita y conseguir el medicamento indicado.

Vacunación

Completar cartillas de vacunación en niñas, niños y en mujeres

Estudios de Laboratorio

Para detectar o confirmar el diagnóstico y el control de una enfermedad, los estudios a realizar son: biometría hemática, química sanguínea, estudio general de orina, VIH, etc.

Desparasitación

Al ingreso de la familia se administra albendazol a madres e hijos para que tengan un mejor aprovechamiento e sus alimentos y evitar síntomas colaterales de la parasitosis.

Control de peso y talla

Al ingresar una o un menor se verifica su peso y talla, si existe desnutrición se inicia tratamiento y se valora constantemente, para verificar si esta aprovechando sus alimentos y su evolución.

Atlas Humano

Dentro de la historia clínica se incluye la figura de un cuerpo humano y se señalan las contusiones y hematomas que se observan a simple vista.

Rondas Nocturnas

Sirven para verificar que no existan problemas durante el sueño y para administrar medicamentos del horario nocturno.

Pláticas Educativas

Alimentación y salud general

Saneamiento básico a nivel familiar

Adolescencia y sexualidad

Planificación familiar

Control prenatal y maternidad sin riesgos

Parto

Lactancia materna

Cuidados del recién nacido

Vacunación

Infecciones respiratorias agudas

Prevención de accidentes

Detección de enfermedades crónico degenerativas (diabetes mellitas, hipertensión arterial)

Menopausia

Salud bucal

Enfermedades de transmisión sexual

Prevenciones de adicciones

Prevención de accidentes en el hogar

G) Coordinación Administrativa:

Descripción del puesto

Administración de recursos humanos, materiales y financieros de la organización de la institución.

Funciones

a. Control de recurso materiales

Control de egresos

1. Pago de servicios
2. Control de gastos de caja chica
3. Control de gastos de alimentación
4. Control de imprevistos
5. Supervisión de presupuesto asignados en los departamentos
6. Supervisión de gastos de talleres
7. Supervisión de gastos de mantenimiento
8. Control de egresos
9. Recepción de donativos económicos y en especie
10. Cartas de solicitud y agradecimientos a donantes
11. Informe anual a donantes
12. Actualización constante de inventarios

ii. Recursos Humanos

- Revisión y supervisión de las políticas y reglamentos de vacaciones, permisos, incapacidades, contratos, prestaciones para el personal.
- Selección y contratación de personal
- Estructuración de archivos administrativos y de recursos humanos
- Organización de eventos internos, recreativos y de capacitación
- Solución de conflictos internos
- Asistencia mensual a las juntas de coordinación

- Convocar a junta de personal de la organización para tratar cuestiones administrativas y de recursos humanos.

iii. Presupuesto anual

- Elaboración del presupuesto anual, en conjunto con la Dirección General y coordinaciones
- Control mensual de ingresos y egresos
- Elaboración y solicitud de presupuestos y cotizaciones de los requerimientos de la organización en general

e. Actividades administrativas

- Elaboración del reporte mensual de actividades administrativas y entrega a la Dirección durante los primeros cinco días hábiles del mes.

f. Organización de eventos especiales

g. Recursos materiales

- Supervisar el buen estado y el buen uso del auto transporte
- Mantenimiento de las instalaciones del refugio
- Supervisión de intendencia, mantenimiento, choferes, cocina.
- Supervisión de los guardias de seguridad

Perfil del puesto

a. Estudios

- Licenciatura en administración de empresas, contabilidad o áreas relacionadas
- Conocimientos básicos del idioma inglés
- Conocimientos de recursos humanos

b. Habilidades

- Capacidad de servicio
- Capacidad de adaptación
- Capacidad de toma de decisiones y organización
- Habilidades de mediación y manejo de conflicto.
- Habilidades de pensamiento lógico-matemático

14. BIBLIOGRAFIA:

1. Dra. Lorella Castorena Davis et all. Mujeres desde el Finisterra: Diagnóstico situacional con Perspectiva de Género en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur. X Ayuntamiento de los Cabos, Dirección Gneral de Desarrollo Social. Dirección Municipal de la Mujer: Universidad Autónoma de Baja California Sur. 2009
- ;
2. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California Sur. Instituto Subcaliforniano de la Mujer

3. Refugios para mujeres en situación de violencia familiar. Lineamientos generales para su operación, De la serie guías y manuales. Editorial Sestante SA de CV. 2005
4. Guillé Margarita et all. Red Nacional de Refugios. Modelo de Referencia de Casos a Refugios para Mujeres y sus hijas e hijos que viven en Situación de Riesgo por Violencia Familiar. Secretaría de Desarrollo Social DF. México 2007
5. Jiménez Díaz, María. Coordinación. Democratización de las Relaciones Familiares en Programas Sociales. Manual de Prevención de la Violencia Familiar. Fundación Kellog. México 2008
6. Banco Interamericano de Desarrollo. *Refugio para mujeres en situación de violencia doméstica*, Vol. 5 de la colección Violencia doméstica: intervenciones para su prevención y tratamiento, año 2001, 16 pp.

7. Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar y sus Hijas e Hijos del Gobierno del Distrito Federal. Reglamento de Operación. México. 2009

8. Jiménez Díaz, María. Coordinadora. Violencia Familiar y Violencia de Género: Intercambio de Experiencias Internacionales. Dirección Gneral de Igualdad y Diversidad Social DF y Universidad Autonoma de la Ciudad de México. 2006

9. Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI).

10. *Refugio para mujeres y menores sobrevivientes de violencia intrafamiliar. Inmujeres. Refugio para mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia familiar: elementos a considerar para su creación*, México, 2004, 30 pp.

11. Hirigoyen Marie-France. El Acoso Moral. Ed. Paidós. Barcelona . 1998

12.Hirigoyen, Marie-France. *Mujeres Maltratadas. Los Mecanismos de la Violencia en la Pareja*. Ed. Paidós. Barcelona. 2006

13.Inmujeres y Universidad del Caribe. *Manual de procedimientos para centro de atención y refugio para mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar y sexual*, México, 2004, 248 pp.

14.Inmujeres, INEGI y CRIM. *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, México, 2004, 150 pp.

15.Violencia Contra las Mujeres. Salud XII. Instituto de la Mujer de Madrid. 2006 España.

18.Folleto del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. UNIFEM.

17.Instituto Nacional de Salud Pública. *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003*, México, 2003, 136 pp.

18.Díaz-Barriga Arceo, Frida. *Estrategias Docentes para un Aprendizaje Significativo. Una Interpretación Constructivista*. Mc Graw Hill, 2ª. Edición. México 2002.

19.Red Nacional de Refugios. *Modelo tipo de refugio para mujeres en situación de violencia familiar*, México, 2003, 18 pp.

20.*Reglas de Operación y Lineamientos Generales del Programa Hábitat*. Diario Oficial de la Federación, 18 de febrero de 2005.

21.Red Nacional de Refugios. *Modelo de protección y atención a mujeres y sus hijos e hijas en situación de violencia familiar y sexual*, México, 2005, 77 pp.